# PIEDAD HEROYCA DE DON FERNANDO CORTES

ES EL HOSPITAL DE LA INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, DEL PATRONATO DEL MARQUES DEL VALLE, EL MAS ANTIGUO DE MEXICO

## CAPITULO I.

OBLÍGANME ocupaciones continuas reducir a compendio en lo que quiero escribir quanto antes me ocupaba en la idea mucho papel: Y assi era fuerza que fuese, siendo de magnitud primera el asunto de ello; y no pudiera ser sino assi, quando es su objeto manifestarle al mundo, reducidas â perfección, piadosas disposiciones del invencible Marqués del Valle D. *Fernando Cortés,* cuyas menores acciones seran digno empleo de la Fama mientras durare el mundo, y que sin duda huviera perpetuado la ethnica antigüedad, dibujando con oro de estrellas en el papel del cielo vn retrato suyo en alguna de las imagenes que lo hermosean. No era esto mucho, quando consiguió viviendo (y se continua hasta ahora) el que aun â su Cavallo lo venerasen por Dios los indios de la provincia de Tayza en el golfo dulce, como dice Fray *Bernardo de Lizana* en su Historia de Iucatan par-

te 2. cap. 19. fol. 190. y Fray *Diego Cogolludo* en la de la misma Provincia lib. I. cap. 16. Pero poco fuera aquello, y menos es esto, si se compara à lo agradable de su memoria, y à lo que goza su alma en las delicias del Empyreo.

2. Consequencia necesaria es esto vltimo de sus procederes; porque aunque la tosquedad de quien puede ser no subiese mucho, por aver sido siempre su esfera corta, ò sus acciones, no grandes mojó tal vez la pluma en la tinta del sentimiento, y la detraccion para formar su Historia, de donde sacaron abominables autoridades, para justificar lo que contra el se depuso en aquellos tiempos, ó los que vanamente le emularon sus inimitables acciones, ó los que siempre sintieron mal de las Españolas empresas; con todo, prevaleció en contradictorio juizio su justicia recta y piedad insigne, como lo manifiestan con vozes elegautes [sic] quantos de el escriven, y entre ellos el P. Fray *Juan de Torquemada* en el Prolcgo al libro 4. de su Monarquia Indiana lo expresa assi:

3. *Para conocer muy a la clara, que Dios misteriosamente eligió á Cortes para lo que hizo, basta el haver mostrado siempre tan buen zelo como tuvo de la honra y servicio de esse mismo Dios, y salvación de las almas, y que esto se pretendiese principalmente y fuese lo que llevaba por delante en esta empresa, veese claro, porque quando salió de la Isla de Cuba para acometerla, en todas las vanderas de sus navios puso vna Cruz colorada con vna letra que decia:* Amici sequamur Crucem: si enim fidem habuerimus in hoc signo vincemus; *que quiere decir:* Amigos siga-

mos la Cruz: porque si tuvieremos fé, en esta señal venceremos.

4. *En ninguna parte, ni pueblo de Indios entró que como el pudiese no derrocase los Idolos y vedase el sacrificio hecho de hombres, y levantase Cruces, y predicase la Fé y doctrina de vn solo Dios verdadero y de su vnigenito Hijo nuestro Señor Iesu Christo (cosa, que no todos los victoriosos Capitanes, ni todos los Principes, á cuyo poder vienen las tales presas suelen tomar tan á pechos) Pues el cuydado que tuvo en procurar Ministros, quales convenia para la conversion de estas gentes, y el credito, autoridad y favor, que a estos dió para que las cosas de Dios fuesen de los Indios recibidas con mucha reverencia, en muchas partes de esta larga historia se dize, porque el intento principal de esta escritura me obliga a hazer deste singular punto particular mencion.*

5. Verdad es esta que está a los ojos siendo oy lo mas bien parado de la America, lo que para ofrecerle á Dios conquistó su braço. Y si era su cuidado erigirle templos, y altares por donde iba de paso á continuar sus empressas, como fue en Cozumel, en Tabasco, en Cempoala, en Tlaxcalan, y en otras partes, que no es de creer que haria en Mexico, que fue el destino de su fortuna, el norte de sus acciones, y por esso el empleo de su cariño?

6. Espantome de que afirme el mismo *Torquemada* lib. 15. cap. 16. no haver havido en esta Metropoli del nuevo mundo Iglesia alguna hasta el año de 1524. en que vinieron los suyos, quando sé las funciones que la noche buena del año de 1523. se hizieron

en la que Bernal Diaz del Castillo menciona en el cap. 162. de su Historia, y quando se el que por haver assistido en ella como su Governador hasta aquel tiempo sin interrupcion moral el piadosissimo Marques del Valle, era impossible faltase en lo que ya era de su govierno lo que havia tenido lugar muy conmodo aun entre los templos gentilicos de *Tezcatlipoca* y *Huitzilopochtli,* quando todavia imperaba en ella el desgraciadissimo principe Motecuhçoma.

7. No se ponga pues en duda el que huviesse Iglesias en la Ciudad de Mexico, quando aun á Hospitales se alargó la providencia de D. FERNANDO CORTES. De el dize su mal contento Coronista Bernal Diaz en el cap. 170. lo que se sigue: *Estaba siempre entendiendo en la Ciudad de Mexico, que fuese muy poblada de los naturales Mexicanos como de antes estaban:::::y que en la poblacion de los Españoles tuviesen hechas Iglesias y Hospitales, de los quales cuidaba como Superior y Vicario el buen Padre* Fray Bartolomé de Olmedo, *y havia el mismo recogido en vn Hospital todos los Indios enfermos, y los curaba con mucha caridad.*

8. Que sea este Hospital el mismo que oy ilustra á esta Ciudad con el titulo de la INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, y cuya sumaria descripción me ha de dar asunto para este escrito, es assercion del R. P. M. Fray *Francisco de Pareja* en el cap. 15. del lib. I. de su Historia de la Provincia de la Merced de la Nueva-España, que me comunicó M. S. y puede ser que assi sea, y que tuviese diverso sitio entonces del que oy ocupa. Pero

en que aya sido el primero, estuviese donde estuviese no ay controversia.

9. No quiero valerme para probarlo de lo que *Francisco de Cervantes Salazar* primer Cathedratico de Rethorica en la Real Vniversidad de Mexico imprimió el año de 1554. en sus elegantissimos Dialogos; pues aunque en el que intituló MEXICUS INTERIOR dize en el fol. 267. hablando de la calle, que oy se nombra del Relox: *Haec altera non minori amplitudine, nec minus longa, quae per forum iuxta Academiam, etc. Marchionis domum, transmisso ponte fornicato, multo vlterius quam sit Hospitale Marchionis Virgini Matri dicatum differtur, etc.* ya habia dicho en el fol. 266. ALFARUS *Quo respicit haec via tam spaciosa, etc quae ab aedibus Marchionis domibus caret, etc in fine platea sit?* ZUASUS. *Ad Hospitale affectorum morbo gallico, aedificium quidem, si artem spectes, non contemnendum:* y como quiera que de ello solo se colige, que el año de 1554. havia en Mexico el Hospital del Marques del Valle, y el del Amor de Dios, no infiriendose de su dicho qual de ellos sea el primero, no es á proposito su noticia para probar mi intenot [sic].

PRUEBASE CON INSTRUMENTOS, Y RAZONES MAS CONCLUYENTES ESTA ANTIGÜEDAD

## CAPITULO II.

(10.)

En la Cedula de 29. de Noviembre de 1540. en que el Emperador Carlos V. admitio, y declaro por de su Patronato el Hospital Real del Amor de Dios, en que al presente sirvo de Capellan, y en la fundacion juridica que ante Juan de Zaragoza, y de que fueron testigos el Chantre Diego de Loaysa, el Doctor Rafael de Cervantes, y los Canonigos Juan Xuares, Diego Velasquez, Rodrigo de Avila y Francisco Rodriguez Santos hizo el Ilustrissimo Obispo D. Fr. JUAN DE ZUMARRAGA â 13. de Mayo de 1541. se dize lo havia dispuesto privadamente años havia, porque no recibian en el Hospital que havia en Mexico à los bubosos.. [sic] De que se infiere el que ya subsistia en Mexico otro Hospital; y si sabemos los años en que se erigieron los que ay restantes, quien dudarâ el que el de Fray *Bartholome de Olmedo,* quiero dezir el del Marques del Valle, de que este Religioso cuidaba es el primero.

11. Que no solo por el año de 1541. como aqui se vee, sino onze antes estuviese ya fundado en Mexico este Hospital me consta con evidencia, porque entre

los muchos libros M. S. con que oy me hallo, haze estimable mi libreria vno del Ilustrissimo Obispo D. Fr. Juan de Zumarraga, en que ponia razon de lo que importaban los diezmos que percebia, y las cosas (aun muy menudas) en que los gastaba, y entre otras partidas se hallan en el fol. 146. las que aqui se siguen: *Iten cien pesos de oro de ley perfecta: son, que se dieron para curar los pobres del Espital de nuestra Señora, y para el Cirujano en el año de quinientos y treinta, como parece por la cedula que di para los officiales de su Magestad á Antonio de Villaroel y a Sol de Villa Diputados é Mayordomos de la Cofradia de dicho Ospital.* Y consecutivamente: *Item cinquenta pesos del dicho oro de ley perfeta: son, que se dieron para el dicho Ospital para curar los dichos pobres en el año de quinientos y treinta y vno como parece por la cedula que di para los officiales de su Magestad á Iuan de Caceres Diputado y Mayordomo de la dicha Cofradia.*

12. Hiziera mal y fuera digno de censura haver referido sola esta immediata partida, sino la acompañase con otra, que se lee en el fol. 114. por donde constará el que no iba jamás á menos la caridad de este Venerable Prelado. *Item otra casulla de damasco blanco con su cenefa romana de oro asentado (que es la que se compró de* Diego Nuñez *como dicho es) se dio al Ospital de nuestra Señora en limosna; porque yo solia dar cien pesos al dicho Ospital en cada vn año, y en este año de treinta* y uno *no le he dado mas de cinquenta, y quise dar la dicha casulla, por reverencia de nuestra Señora, en recompensa.*

13. Infierese de ellas, el que el año 1530 estaba ya fundado en Mexico este Hospital; pero siendo cierto haver llegado este Ilustrissimo, y exemplar Prelado á esta Nueva-España á fines del año de 1528. es tambien igualmente cierto el que antes de entonces se havia fundado, como se deduce de otra clausula, que se halla en el fol. 117. de dicho libro manual, en que se dice assi: *La sobre dicha alba de los faldones de damasco blanco se dio con la susodicha casulla al Ospital de nuestra Señora; porque dixo* Vargas Pertiguero, *que ha sido Sacristan, que vna alba de las que estaban en la Iglesia, primero era del dicho Ospital.*

14. Mucho mejor que todo lo dicho prueba su antiguedad este pedaso de Bula de Clemente VII, que por ser vn elegante compendio de las acciones heroycas de D. FERNANDO CORTES, lo traslado aqui: "CLEMENTE Obispo Siervo de los Siervos de Dios, "al amado hijo HERNANDO CORTES Governa- "dor de la India occidental, llamada Nueva-España, "salud y bendicion apostolica. Por quanto por vuestra "parte se nos ha dado petición representandonos los "incansables trabajos, que padecisteis incesantemente "de muchos años a esta parte, assi por mar, como por "tierra incognita, hasta coger por fuerza larguissimas "Provincias, y las añadisteis á la Republica Christia- "na, venciendo innumerables Pueblos, y convirtien- "dolos á la fe de Christo con immoble constancia de "vuestro animo, y vigilante providencia, y avisada "prudencia, no cesais de trabajar, y assi con razon "nos llevan vuestras promesas, principalmente á la

"fundacion de Iglesias y Hospitales, y su amparo; y "para el consuelo de vuestra alma atendiendo, quanto "con Dios podemos, favorablemente á esta vuestra pe- "ticion dada por vos, y á que con auxilio divino, y "con la autoridad de nuestro carissimo hijo en Christo "CARLOS Rey Catholico de Romanos, y Españoles, "electo Emperador, y al presente Rey de la India oc- "cidental, llamada Nueva-España. que haueis dado "al yugo de Dios y á la obediencia de la Santa Igle- "sia Romana, y á la del mismo Rey CARLOS, sin "perdonar ningunos trabajos en muchos años expo- "niendo la vida á todos los peligros finalmente ven- "cisteis peleando fuertemente acrecentando tierras á "honra de Dios y de la gloriosa Virgen MARIA, "y eregisteis y levantasteis vn insigne Hospital debajo "del nombre de Santa MARIA Virgen en la Ciudad "de Mexico de la Nueva-España, para curar pobres "de Cristo y enfermos, y sustētarlos, etc."

15. Expidiose esta Bula el año sexto de su Pontificado, que fue el de 1529. y si desde España (á donde segun *Herrera* Decada 4. lib. 4. cap. I. llegó á principios del año de 1528) embió D. FERNANDO CORTES por su enbaxador á Roma á Iuan de Rada (celebre en las historias Peruleras) que agenció la Bula, siguese haver fundado su Hospital antes de aquel año; y tengo para mi por indibitable el que seria muy poco tiempo despues de conquistar la Ciudad, como se deduce claramente de lo que he apuntado. Con que haziendole la salva á la Iglesia, en que á las obligaciones de Christianos assistieron los Conquistado-

res con los Sacerdotes seculares, y regulares, que desde el año de 1521. en que se ganó la Ciudad, hasta mediado el de 24. en que vinieron los Religiosos de San Francisco, vivian con ellos, no ay duda (diga *Torquemada* lo que quisiere) ser la del Hospital de la Concepción de nuestra Señora del Patronato del Marqués del Valle, la mas antigua de Mexico.

16. Esto es lo más que he podido investigar, y dezir de su antigüedad, quedandome con la mortificación de no individuar los años meses y dias de cada cosa, y con especialidad los que pertenecen á su principio formal, y á la fabrica de las partes materiales que lo componen, que segun su grandeza necessitaron de largo tiempo para perficionarse, como se puede inferir de que el año de 1547. en que murió el invicto Marqués del Valle, actualmente se estaba obrando, como se comprueba de la clausula octava de su testamento, que dize assi: *Item mando, que la obra del Hospital de nuestra Señora de la Concepción, que yo mando hazer en la Ciudad de Mexico en la Nueva-España se acabe á mi costa, segun y de la manera, que está trazado: y la Capilla mayor de él se acabe conforme a la muestra de madera que está hecha é hizo* Pedro Vasquez *Geometrico, ú á la traza que diere el Escultor que yo embié á la Nueva-España este presente año de 1547. y para los gastos de la obra del dicho Hospital señalo especialmente la renta de las tiendas é casas, que yo tengo en la dicha Ciudad de Mexico en la plaza é calles de Tacuba, é San Francisco, é la que atraviesa de la vna á la otra. La qual dicha ren-*

*ta mando que se gaste en la dicha obra, é no en otra cosa hasta tanto que sea acabada, é que el Sucesor de mi Casa no la pueda ocupar en otra cosa: Pero quiero, y es mi voluntad que se gaste á disposición y orden del dicho mi Sucesor, como Patron del dicho Hospital, etc.*

## LUGAR DE LA CIUDAD, EN QUE ESTA FUNDADO, Y DESCRIPCION DE LO MATERIAL EN QUE SE CONTIENE

### CAPITULO III.

(17.)

FUESE en pocos ó en muchos años, no admite duda haverse hecho á costa del invicto Marques del Valle, y de sus Excelentissimos Sucesores quanto oy compone en singular estructura y admirable simetría su Hospital magnifico. Es su asiento la latitud de vna quadra por la cabeça, y algo menos que qualquiera de las mas estendidas de Mexico su longitud, en la calle que se forma desde donde fenece la calçada de San Anton y se principia la Ciudad por la parte del medio dia hasta rematar a la parte septentrional en el otro estremo, habiendo de vno a otro quatro mil y quinientas baras, que, para delinear su topographia, tengo medidas.

18. Fue esta calle la mas celebre de Mexico en su infidelidad, porque en ella se hallaban los grandes

palacios del Emperador *Motecuhçoma*, y se terminaba el sobervio templo de *Huitzilopochtli:* por la misma á ocho de noviembre de 1519. contrapesando su valor á quanto miedo les ocupaba entonces el coraçon a los que le seguian hizo su primera pacifica entrada el fortissimo y dichosissimo Marques del Valle: En su principio, como lugar que solo podia asegurarlo su vigilancia, puso su quartel quando la acordonó, y por ella acometio a sus habitadores los *Culhuas* hasta reducirlos á la obediencia del imperio Austriaco.

19. No haziendo caso de dos fortines, que para defender la entrada de la Ciudad començó á fabricar en ella su providente Conquistador, y oy (por no necesarios) sirven de rastro; se hallan en ella como en la primera de la Ciudad el Real Palacio y casas de la Audiencia, la plaza Mayor, la Iglesia Cathedral, la Parroquial de S. Miguel, el Monasterio de Santa Catalina de Sena, el Colegio Real de San Pablo, el de Porta celi de Religiosos Dominicos, las sumptuosas casas del Adelantado de Philipinas, y Conde de Calimaya, las antiguas del Marques de Villamayor, que despues fueron de la Condesa de Peñalva, y otras semejantes, que juntamente la hermosean, y la ennoblecen.

20. Llamose aquel sitio, quando dominaban en la Ciudad los indios *Huitzillan*, y jusgo que jamás se les ira de la memoria este nombre por ominoso, siendo alli el lugar donde por arte diabolica (según lo persuaden las circunstancias) rebozó hasta anegar la Ciudad con lamentable estrago de sus edificios y habitadores la no caudalosa agua, que del manantial de

*Acuecuexco,* que brota junto á la villa de *Coyuhuacan,* para abastecer su Ciudad de Mexico trahia por vna atargea (cuyas ruynas perseveran hasta estos tiempos) el Emperador *Ahuitzotl:* Assi lo dice D. *Hernando de Alvarado Teçoçomoctzin* hijo de *Cuitlahuatzin* sucesor de *Motecuhçoma* en el Imperio, en el cap. 82. fol. 113. de la Historia que escrivió de los Mexicanos, y tengo original M. S. en mi libreria.

21. Si fue disposición del acaso, ó noticia que tendria D. HERNANDO CORTES de tan estraño suceso lo que le motivó erigir esta fabrica en semejante lugar para santificarlo, no es cosa que se sugeta por incognita á que se discurra, pero quien nos puede quitar el que ponderemos ser contingencia digna de gran reparo, el que donde experimentó Mexico en su gentilidad tan dolorosa ruina halle ahora para los Catholicos que la habitan providencia caritativa, para restaurarles la salud perdida y remediar sus achaques.

22. Ocupa la area, sobre que el todo de la fabrica se levanta, onze mil novecientas y quatro varas quadradas, por ser ciento y veinte y ocho las de su longitud de oriente â poniente, y noventa y tres las que le miden el ancho: ciñela por la parte del medio dia vna azequia de las que atraviesan la Ciudad para su desague y limpieza; y por la del oriente vna plazuela, que allí se haze, les franquea á las ventanas de las enfermerias las primeras luzes del dia, que se reputan por mas proficuas á la salud, que es lo que allí se busca: tiene á la parte del norte otra plazuela, que desahoga la fachada de la Iglesia, y haze frente al Palacio del Conde de Santiago; y dividiendolo de otras

casas, por el poniente, vna anchurosa calle, queda aislado el Hospital en todo su ambitu [sic].

23. Es la disposición de su fabrica vna de las cosas insignes con que se ennoblece Mexico, por estar perfecta y acabada en todas sus partes, que es lo que á los artefactos les grangea estima. Si fué el Geometra *Pedro Vasquez*, ó el Escultor, de quienes se habló en el num. 16. los que montearon su planta, se le ha escondido á mi diligencia el determinarlo con certidumbre; pero constandome por papeles antiguos, con que oy me hallo, que aquel assistia el año de 1528 en la Ciudad de Mexico, á el, me parece, se le puede atribuir la gloria, en cuya posesion estuviera sin controversia, si le huviera encomendado á vn marmol que perpetuase su nombre. Es la materia de sus muros *tezontle* rostreado con igualdad, y la de sus portadas y ventanaje, piedra que llaman de *tzincotetl* de color rosado, de que también se forma vn boselon y media caña floreada con que se corona, y sobre que se eleva el antepecho de la açotea: las maderas de sus techos y ambulatorios son cedros, y cipreses incorruptibles, y es tal la simetria de las partes que lo componen, que arguyendo la generosidad magnánima de su dueño, obliga á que se pise con reverencia.

24. Esto es lo que me necesita á que (escusando en quanto pudiere, terminos architectonicos, que para describir vna fabrica en algun libro de ordinario se preguntan á algun Maestro, sin que los entienda el que los dicta, ni quien los lee) describa en pocas palabras lo que a este edificio lo haze plausible. Advierto antes á quantos curiosos han pretendido leer (y no

han podido) vna inscripción de letras goticas, que antes que nuestros rebisabuelos naciesen se estimaban en mucho, y se llamaban trapeadas, y se sinceló en el antepecho de vna ventana, que opuesta al nordeste se abrio en la misma esquina, que haze la pared septentrional y la que mira al oriente, el que no se cansen mas en examinarla, porque no contiene noticia digna de estima, pues solo dize: *Diego Diaz de Lisbona Portugues Cantero hizo esta ventana el año de 1575.* Pero segun la altura en que está, la igualdad de lo mampuesto, y la correspondencia de otras ventanas, muy adelantada estaba sin duda la obra por aquel tiempo.

COMO SON SUS PATIOS; ESCALERA; CORREDORES; ENFERMERIAS: QUANTA SU HERMOSURA, Y CAPACIDAD

## CAPITULO IIII.

(25.)

MIRA al oriente la principal portada de este edificio adornada y fortalecida con columnas jonicas: y para que gozen las viviendas y oficinas sobradas luzes, como tambien para su hermosura y adorno, son tres los patios, que en el se hallan, y omitiendo el tercero, que se destinó á ministerios comunes por retirado, ocupan el primero y segundo areas iguales; siendo las longitudes de vno y otro, treinta y siete baras, y

veinte y ocho sus latitudes: formanse en vno y otro, sobre ochenta y ocho columnas de piedra de *Chiluca* con basas, capiteles, y impostas de orden dorico, soportales y corredores, y siendo quatro baras y dos tercias lo que tienen de ancho, y cinco las que se cuentan del pavimento al techo, y todo esto con igualdad y correspondencia en sus quatro lados, no es decible lo que alegra su vista á quien, por gozar de su desembaraço, se pasea por ellos.

26. Constame, que ya el año de 1577. se disponia el primero, porque en las cuentas, que de lo gastado en este año dio *Luis de Monson* Administrador de las rentas del Hospital (y se hallan en el archivo de la Contaduria del Estado) ay partida en 16. de Noviembre de haverse pagado no se que reales á *Martin Lazaro,* por lo que en el trabajaba. Constame también por otro legajo, que el año de 1583. siendo Administrador *Gregorio de Manzilla* se havia acabado; y que immediatamente se prosiguiese con el segundo es evidente, porque en 7. de Agosto de 1584. (como consta de las cuentas que dio el Administrador *Antonio Gaytan*) se pago al mismo *Martin Lazaro*, y á *Pablo Gonzalez* Indios canteros, lo que á razon de veinte y ocho pesos por cada arco de los del segundo patio, en que actualmente trabajaban, se les debia: Tambien se sabe por estas cuentas era Obrero mayor de la fabrica del Hospital *Iuan de Parrales,* y Maestro mayor *Claudio de Arciniega.*

27. Ocupa el medio de este segundo patio, de que se habla, vna hermosa fuente de agua continua, y se le debe el que assi sea á la solicitud vigilante del Licenciado *D. Iuan Francisco de Montemayor y Cuenca*

Oydor de la Real Audiencia de Mexico, en ocasion que era Juez del Estado. Porque aunque es verdad, que no le faltó esta conveniencia en sus principios al Hospital, pues no solo para sus menesteres domesticos, sino para vna huerta que tenia immediata, gozaba de la que viene de *Chapultepec* suficiente copia; pero asolvandose con el tiempo los aqueductos, y no cuidando de su remedio los que debian cuidarlo (para escusar el gasto cotidiano, que en conducirla de las fuentes de la Ciudad era preciso se hiziese) dispuso nueva cañeria por donde viniese muy mejorada, y es oy la que de los manantiales de Santa Fé abastece á Mexico con abundancia perene.

28. Media entre estos dos patios la mas hermosa escalera que tiene Mexico. Confieso, que no se me ofrece modo para describirla, de forma que se haga pleno concepto de su estructura. Excede (dizenlo los que las han visto) no solo á la que adorna las casas del Conde de Benavente en Valladolid de España, sino á la del Real Palacio de Madrid, en que convienen todos: sus viages, descansos y retornos, con que da subida á los corredores de los dos patios, los balcones que por todas partes la hazen patente, las bobedas sobre que estriba, las columnas que sostienen el eminente zaquizami de artezones con que se cubre, le recaba aplausos de quantos la admiran, y todo ello, por no saber como ponerlo á la vista con solas palabras, me haze que calle. Advierto solo, haverla ya perficionado los Indios *Martin Lazaro*, y *Pablo Gonzales* á fines de 1585. á lo que presumo, porque á 14. de Henero de 1586. se descarga *Christoval de Ribaguda Montoya* (Administrador

que era entonces) de lo que costó la madera para cubrirla.

29. No siendo circunstancia digna de nota, el que sean en vno ó en otro patio, ó en que miren al norte, ó al medio dia las oficinas, de que se necesita para el mejor expediente y alivio de los enfermos, ó las viviendas que ocupan quantos les assisten en largo numero, tienenla y muy sobrada los tres Capellanes, y su Sacristan; el Administrador, y Mayordomo; el Medico, Cirujano, y Barbero, los Enfermeros y Enfermeras todas, los sirvientes libres y esclavos, que assisten á la cocina, á la roperia, y á la limpieza de la casa: Y aunque á todos y á sus familias les sobra sitio, es tanto el que ocupa la bien ordenada disposicion de sus hermosos quartos, que de habitarlos honrada gente se les sigue á las rentas del Hospital no pequeño vtil.

30. No se hallará en toda la America enfermeria que exceda ni iguale, á la que aqui fue final causa del edificio todo; pero que mucho, si se la debe el Hospital á aquel gran Padre de pobres a quien debemos la Orden de Caridad, y á quien también debe la Nueva-España quantos Hospitales levantó á la memoria eterna de lo que amaba á los desvalidos, BERNARDINO ALVAREZ digo, de quien dixo su Historiador *Don Iuan Diaz de Arce* lib. I. cap. 10: *Por su industria y buena diligencia labró la gran sala de la enfermería* (de que se habla) *que es de las más capaces de este Reyno.*

31. Del contexto de estas palabras no puede inferirse assertivamente si fue esto con su personal

assistencia sola, ó con el fomento de algunos reales que dio graciosamente de su caudal, ó consiguio de hombres poderosos con humildes suplicas: Pero de qualquier modo que ello aya sido, el fue quien le dio á este Hospital en esta sala todo su lustre, y por cuya razon, fuera muy justo se perpetuase alli, en su efigie, su venerable memoria; en el interin que assí se haze, substituya por aquella lo que aqui escribo, y dire adelante.

32. Es general para todas enfermedades, y para solos hombres, y corre de oriente á poniente el largo trecho de ciento y quatro baras, con onze de ancho; comunicase por vna puerta (mediante vna escalera de hermosa fabrica) al patio de la Iglesia (de que no se ha dicho, y de que adelante diré) para la facil administracion de los Santos Sacramentos á los enfermos, y por otras dos á los corredores de los dos patios: En este lienzo que mira al medio dia le participan quatro ventanas alguna luz; ayuda á esta la que admite vn balcon por el occidente, y excede á todas la que reciben del Sol que nace, dos ventanas capacissimas, en cuyo intermedio se levanta vn Altar, donde todos los dias se dize Missa, y cuyo retablo dedicado á MARIA Santissima immaculadamente concebida se puso allí el año de 1607. con circunstancia, que á 29. de Diziembre de dicho año (segun memoria que hallé en el archivo del Estado) se le pagaron solos ciento y quarenta pesos á no se que *Pedro de Arteaga,* que lo dispuso; pero la perfeccion en las columnas y ensamblage que lo compone, y la buena mano que le dio a

sus pinturas el colorido, yo aseguro no se pagaran en este tiempo con tan pocos reales.

33. Al lado de la Epistola de este Altar, que es el que corre para el medio dia, ay otra enfermeria de veinte y tres baras de fondo para curar heridos, y al opuesto que tira al norte (para que desde todas se oyga Missa con conveniencia) está la de las mugeres con treinta baras de longitud, vna y otra con la misma latitud que la primera, y con buenas luzes. Hallanse adornadas todas tres con diferentes lienzos de pinturas sacras, para acordarles sin duda á los enfermos en sus dolores lo que los Santos pueden, ó para que á la reflexa de lo que toleraron viviendo, se les haga suave lo que en la muerte se pasa.

34. Comunicanse, á estas salas, providamente los quartos de los Capellanes, y Enfermero, para estar vnos y otros promptos á lo que vrgiere, y porque los halitos venenosos de tan diversas enfermedades, no inficionen á aquellos, ni á los restantes sirvientes, ay repartidas por el techo algunas troneras, por donde aquellos se exalan, con que falta el mal olor, y se haze mas tratable el exercicio de la caridad con los que allí se curan.

RENTAS QUE TUVO EN SUS PRINCIPIOS, Y TIENE AHORA: MINISTROS QUE OCUPA EN LA ASSISTENCIA A LOS ENFERMOS; Y CON QUE SALARIOS

## CAPITULO V.

(35.)

FALTALE á la descripcion de esta magnifica fabrica, no algo, sino el todo â que le debe el ser; que es el fin á que se dirigieron el gasto, vigilancia, y cuidado que costó á sus dueños; y no haviendo sido aquel otro, sino el amor al proximo, nada de lo mucho que en ello se dispendió parecerá superfluo, quando con tantos primores se practica alli la virtud de la caridad con los menesterosos. Si assi sucedia los años pasados, no es de mi asunto el escrivirlo, solo si afirmo, haver llegado ahora á lo sumo, lo que alli se haze: Y si viviendo su generoso Fundador, tenia solos cien mil maravedises de buena moneda de renta todos los años, á que se agregaban no se que tierras en terminos de la Villa de *Coyohuacan,* lo qual se conmutó despues, ó en los quatro mil ducados, que para su fabrica asignó en la clausula 16. de su testamento, ó en otras disposiciones, que no sé, si se reduxeron á practica, aunque se leen en otras clausulas; oy, segun parece por certificacion con que me hallo, de quien lo sabe, porque lo administra, tiene once mil y doscien-

tos pesos de renta cobrable todos los años, situada en censos y en posessiones de casas.

36. Mucho mas fuera, sin duda, lo que oy gozara si se huviera administrado en lo antiguo, como se observa ahora. Tiempo huvo en que (de las medicinas) que daba fue tanto lo que á vn Boticario *Domingo Fernández de Vrrujola* se debia, que executando al Hospital por su procedido, no tuvo este con que pagarle, sino cediendole (á mas no poder) vna hazienda, que en *Ixtlahuaca* jurisdiccion del partido de *Tzinacantepec* poseia entonces, con que se perdio la finca, y por el consiguiente, lo que rentaba. Que le resultase de ello en el tribunal de la divina justicia á quien fue el motivo, era buen punto, para que meditasen los que administran. No quiero divertirme á otras historias: paso adelante.

37. Como los quatro mil ducados, que dixe arriba, se destinaron para la fabrica del Hospital con calidad, que perficionada, le quedasen mil para su sustento, y para el Colegio y Monasterio, de que hablaré en el capítulo VI. los tres mil restantes; no haviendo sido posible por inconvenientes insuperables se erigiesen estos, creo que para no faltar en el todo á lo que mandaba el piadosissimo Marques del Valle en su testamento, por disposición de alguno de sus Excelentissimos Sucesores (con facultad que tendria para ello de quien pudo darla) se le aproprió al Hospital el legado entero: y como el parage, en que se hallan las casas, que dan la renta, es lo mas estimable de la Ciudad, el mismo sitio, sin diligencia de los hombres, acrecentó los reditos. No digo bien: agradecido Dios

de lo que recibia en sus pobres, triplicó lo que se le daba, para que se reconociese en el aumento de lo que se le volvia con larga mano, el agrado con que lo aceptaba de quien assi lo ofrecia.

38. Gastase todo, no solo en lo que es necesario para la mejor decencia en la celebración del culto divino, sino en la curación y regalo de quantos enfermos Españoles se acogen á su sagrado quando lo necessitan, y en los Ministros, asi Eclesiasticos, como seculares, que ay para la mejor asistencia á aquellos en crecido numero. y que especificaré aqui con todas sus circunstancias, aunque menudas, ó para que nada deseen en esta relación los que la leyeren, ó para que se sepa en los tiempos futuros lo que en el presente se observa.

39. No puedo dexar de publicar el dolor que tengo quando esto escribo, viendome necessitado á proponerles exemplares á los que adelante vivieren, quando bastara la assistencia de los Excelentissimos Marqueses del Valle en esta Corte del Mexicano Imperio, para mantener de continuo en muy alta esfera, no solo este Hospital magnifico y suntuoso, sino quanto está dependiente de su govierno en su grande estado. Desdicha es nuestra el que no tengamos siempre á la vista (para agradecerselo) á quien representa aquel Heroe incomparable, á cuyo valor debemos las delicias y conveniencias con que aqui se vive.

40. O porque las quiebras, que suelen padecer algun estado por contingencias, lo pedia assi; ó por otros motivos que á ello obligaron (primero con intervención del Consejo Real de Castilla, y despues

con el de las Indias) con salario annuo de mil ducados, goza vno de los Oydores de la Real Audiencia de Mexico el titulo de *Iuez privativo y Conservador* de los Estados del Marques del Valle. Ha mostrado la experiencia se asertó en ello, pues ha bastado para que mediante la actividad zelosa y christiana de los que en ello se han ocupado, esten las rentas, y con especialidad las del Hospital, en tan gran pujanza. Sea esta la razon para que considerando á los que lo han sido, á quien es, y á los que lo han de ser, como á genios tutelares de aquella casa, se les dé el primer lugar entre sus Ministros.

41. A tanta persona fuerza es que sigan immediatamente los *Capellanes*. Son estos tres, y de ellos goza el *Primero* quatrocientos pesos de salario todos los años, doscientos el *Segundo*, ciento el *Tercero*, y todos tres, como el *Sacristan* (á quien se le dan ochenta) tienen dentro del Hospital muy desahogada vivienda en hermosos quartos á que se añaden los emolumentos de entierros, Missas, y funciones en la Iglesia, que son consiguientes á su exercicio y estado: Danse al *Administrador* de lo economico y domestico de puertas á dentro, trecientos y quarenta pesos, al *Medico* doscientos, al *Cirujano* setenta, al *Barbero* quarenta, y al *Enfermero* ciento y veinte y tres, fuera de la vivienda que tienen todos cinco en el Hospital: Corre ahora á destajo la *Botica* (no me parece bien) por quinientos pesos; tiene el *Cobrador* de las rentas otros quinientos; el *Contador* trecientos; el *Abogado* ciento; otros tantos el *Escrivano;* cinquenta vn *Procurador*, por lo que puede ofrecerse en ocurren-

cia de pleitos. Importan estos salarios tres mil ciento y tres pesos de á ocho reales de plata en cada vn año.

42. Pues aun me falta que expresar otros gastos no muy pequeños, causados de las raciones que se distribuyen todos los dias y semanas á otros sirvientes, y entre ellos al *Enfermero* se le dan para su sustento, nueve reales cada Domingo, vna candela, dos tortas, y vn real todos los dias, menos los Viernes, Sabados, y vigilias, que se le dan á tres, la misma ración se le da á la *Enfermera,* sin mas salario, á la *Cocinera* cinco pesos al mes, siete reales, siete tortas, y catorze candelas cada semana, lo mismo que á esta, en pan y reales, se da á *tres Indios que cuidan de la limpieza,* y otro tanto por duplicado á *ocho esclavos* chicos y grandes, con que oy se halla el Hospital, *para sus menesteres.*

43. Consumese lo restante en la curacion, y sustento de los enfermos, en que jamas se ha visto numero fixo, assi porque no lo ay determinado para las camas, hallandose bastantemente capaces sus salas, para que se acomoden en ellas quantos alli llegaren, como porque no siempre ay regularidad en los achaques esporadicos ó en las epidemias; pero si se toma vn medio proporcional entre las sumas, que en el libro de entradas de enfermos se hazen al fin del año, como es costumbre, se recibiran oy, como quatrocientos en cada vno, sin diferencia notable.

44. Es prueba de lo bien que se les assiste, ser muy pocos los que se mueren, y se debe á la solicitud vigilante de sus Capellanes, el que á estos jamas les falta el viatico de Sacramentos deprecaciones y sacri-

ficios, que para hazer la dificil jornada á la eternidad que nos espera, son necesarios. Los que se libran deste tranze, son casi todos; y todos aunque se alarguen á elogiar la assistencia, y regalo, á que debieron su salud en el Hospital de la Concepción de nuestra Señora del Patronato del Excelentissimo Marques del Valle, con todo me parece quedarán diminutos y cortos en su alabanza, porque no rayarán sus vozes ponderativas donde alli assiste en eminente trono la Caridad. Basta aqui de esto, porque adelante se ofrecerá ocasion mas conmoda para decir lo demas, que, en lo que toca al cuidado y alivio de los enfermos, se haze actualmente quando esto escribo.

PONDERASE LA INSIGNE PIEDAD DE DON FERNANDO CORTES, Y SE DESVANECE LO QUE ACERCA DESTE HOSPITAL Y OTRAS MEMORIAS SUYAS, POR PERSONAS POCO NOTICIOSAS SE AFIRMO HASTA AHORA.

## CAPITULO VI.

(45.)

Si sobresalió mas en la piedad, que en el valor el antiguo Eneas es problema, que tiene por vna y por otra parte para su ilustracion reelevantes pruebas, y las mismas sirven para que en vna y otra virtud se le ladee en el templo de la immortalidad el for-

tissimo y piadosissimo Marques del Valle. Llenas están las historias de lo que en el se competian la religión y el esfuerzo: Y esto es lo que (á beneficio de las muchas que ay escritas de sus acciones) hasta ahora se sabe, y lo que todos admiran; pero desde aqui abrá de darle su valor (siendo tan grande) á su piedad religiosa el lugar primero, no tanto por lo que tengo dicho que para panegyrico de sus procederes Christianos era bastante, quanto por lo que de las clausulas de su testamento (que por necessarias para mi asunto fue necesario leer) deducirá por consequencia legitima quien las ponderare.

46. La primera dotación de maravedises, y tierras para la perpetuidad y congrua de este Hospital consta por las clausulas 13. y 14. y lo que de ellas se infiere, á primera vista, solo es haver sido liberal y benefico, porque sin duda se lo persuadia la magnanimidad á que lo inclino su estrella; y aunque los positivos actos de su piedad (como ya se ha escrito) han dado materia inacabable para formarle elogios, quales se contrapesarán á los que el mismo se formó en esta propria clausula 14. que concluye assi:

47. *Y porque las tierras que yo tengo señaladas y nombradas para el dicho Hospital no se si ay parte á quien pertenesca algún derecho de ellas y á mi no me pertenescan como a señor del dicho lugar ó de otra manera: Mando que se les restituya á cuyas fueren, ó se les pague lo que valieren como sus dueños mas quisieren; y porque yo he labrado en las dichas tierras y aprovechandome de ellas con pensar que lo podia hazer sin cargo de conciencia, mando que se*

*paguen á cuyas fueren, e pertenecieren las dichas tierras, lo que yo me he aprovechado de ellas, por manera que mi conciencia quede descargada.*

48. Como nos persuadiremos a que no justificaria viviendo quantas ruidosas acciones suyas dieron asunto á la admiracion del racional vniverso, quando consecutivas vnas a otras las publicaba la Fama quien al morir escrupulizaba en cosas (comparandolas a quantas otras suyas vocean las historias) tan en estremo leves! Haga reflexion quien esto leyere á lo que de este incomparable Heroe le notició la tradicion, ó le parlaron los libros, y lea para admirarla; no digo bien, para venerarla con sumo aprecio la clausula 10. del mismo testamento, cuyo tenor es este (1):

49. *Item digo, que porque despues que Dios nuestro Señor todopoderoso tuvo por bien de me encaminar é favorecer en el descubrimiento é conquistas de la Nueva-España, é de todas las provincias a ella sugetas, siempre de su misericordiosa mano yo he recibido muy grandes favores y mercedes ansi en las victorias que contra los enemigos de su santa fe catholica yo tuve é alcance, como en la pacificacion é poblacion de todos aquellos reynos, de que ha resultado y espero que ha de resultar gran servicio a Dios*

(1) El "Testamento" descubierto en 1927 por el P. Mariano Cuevas, S. J., en el Archivo de Protocolos de la Ciudad de Sevilla, fué publicado en facsímil en la Ciudad de México en 1930, y posteriormente, en 1940, fué publicado por la Editorial Pedro Robredo en versión paleográfica con una Introducción y Notas por G. R. G. Conway, quien anteriormente, 1939, lo había publicado con la misma Introducción y Notas, traducido al inglés.—N. DEL E.

*nuestro Señor, en reconocimiento de las dichas gracias, é para en descargo é satisfacion de qualquiera culpa, o cargo que pudiese agraviar mi conciencia (de que no me acuerdo para mandallo satisfacer particularmente) mando que se hagan las obras siguientes, etc.*

50. Que de la debelación y conquista de vn tan poderoso imperio como el de la Nueva-España; de las muertes de tantos Reyes, que dominaban en sus provincias; del manejo de los despojos, que fueron consiguientes á tantas perdidas; de haver arbitrado en la satisfacion de los que, mas por intereses de sus codicia, que por la immortalidad de sus nombres, cooperaron mal contentos á sus empressas; de lo que le sindicaron sugetos indignos y despreciables, en quantos tribunales ocupaba la Justicia en aquellos tiempos: Que de esto, y de quanto equivalente pudiera aqui relatar en prolixa serie, no le arguya la conciencia (fiscal severissimo de las humanas acciones) en ocasion que le acordaba lo que se debia á un criado, y lo que á otro le havia detenido de su salario, por bien fundada presuncion que tuvo de cierto robo! Encoja los hombros la admiracion, calle la invidia, y aunque no necessita de ello para su credito, pregone la Fama de gente en gente, lo que por digno de eterna memoria, me parecio aqui expressar, como en lugar conveniente, para añadir á los elogios de su piedad y justificacion, tan revelante testimonio.

51. Lugar es este, y muy á proposito, para desvanecer las vulgaridades, que á cerca de este Hospital, entre personas que discurren poco, ha tiempo

que corren como si fueran oráculos: Dicen, que tambien se fundó para Convento de Monjas, con calidad, que assistiesen personalmente á la cura y regalo de los enfermos. Por cierto que se podia venir de muy remotos lugares á ver hombres enfermos en el retiro quieto de vna clausura de religiosas mugeres; y á Monjas sanas en la publicidad ruidosa de enfermerias de hombres. No me detengo en desvanecer tan desatinada proposicion; porque en leyendose este capitulo se hará de ella el desprecio que se merece. Lo que si mandó el religiosissimo Marques del Valle fue, que en su Villa de *Coyohuacan,* se fundase vn Monasterio de Religiosas, que observasen la regla de Santa Clara, y vn Colegio donde se profesase Theologia, y Jurisprudencia: Las palabras con que en las clausulas inmediatas á la antecedente lo dize, son las siguientes.

52. *Ordeno y mando que demás del dicho Ospital, que para el dicho efecto mando hazer, é se haze en la Ciudad de Mexico, segun que de suso se contiene, se edifique en la mi Villa de Coyoacan en la Nueva España, vn Monasterio de Monjas intitulado de la Concepcion, de la Orden de San Francisco, en el lugar y de la forma que yo dexare señalado por vna instrucion que dexare hecha, la qual mando que se guarde, é cumpla como en ella se contiene: E si yo no lo dexare declarado, mando, que el Sucesor que es, ó fuere de mi Casa lo haga y edifique, é pueble y dote de la renta que de yuso será declarado: El qual dicho Monasterio de la dicha mi Villa de Coyoacan señalo por mi enterramiento é de mis Sucesores, como esta dicho; é mando que sea en la Capilla mayor, que se hiziere*

*en la Iglesia de dicho Monasterio, é que en ella no se pueda ni consienta enterrar persona alguna, salvo de mis decendientes legitimos.*

53. *Item mando que en la dicha mi Villa de Coyoacan se edifique, é haga vn Colegio de Estudiantes, que estudien Teologia, y derecho Canonico, y Cevil para que aya personas dotas en la dicha Nueva España, que rijan las Iglesias é informen é instruyan á los naturales della en las cosas tocantes a nuestra santa fe catolica: el qual Colegio aya el numero de estudiantes, é se lean las facultades, é se guarden las reglas é constituciones que en la instrución que yo para ello dexo, será declarado, é se edifique en el lugar y en la forma que en la dicha instrucion se declarará, con las condiciones, é ordenanzas y estatutos, que en la dicha instrucion ansi mismo declararé: E si por caso no lo dexase aclarado, mando que el Sucesor que es ó fuere de mi Casa lo haga y edifique, é se guarden los estatutos, constituciones, é ordenamientos que tiene el Colegio de Santa Maria de Iesus, fundado en esta Ciudad de Sevilla, é los gastos y espensas de la edificacion é sustentacion del dicho Colegio, se cumplan é paguen de los maravedises, é rentas que de yuso será declarado.*

54. El Testamento, donde estas clausulas se contienen (y fue cerrado) lo firmó el Marques del Valle en la Ciudad de Sevilla a 11. de Octubre de 1547. y pareciendole ampliar vnas, y limitar otras clausulas, en que no se contiene cosa perteneciente al Hospital, al Monasterio y Colegio, estando en las casas del Jurado Juan Rodriguez, que eran en la calle real de

Castilleja de la cuesta Viernes 2. de Diziembre del mismo año de 1547. ante Tomas del Rio Escribano publico, ya casi moribundo, y que no podia firmar, otorgó carta de codicilo: Y que muriese en la noche deste dia, ó en la mañana del siguiente, y que, en el medio tiempo, no hiziese otros, consta por las diligencias, que en orden á abrir aquel testamento, y presentar este codicilo se hizieron el Sabado 3. de Diziembre ante el Licdo Andres Martinez de Jauregui Teniente de Assistente de la Ciudad de Sevilla, las quales tengo aqui presentes quando esto escribo, y despues se hallarán en el archivo del Estado del Valle, en donde deben estar.

55. Todas estas individualidades, aunque parescan nimias, son necessarias, para que de aqui adelante corran las Historias Mexicanas sin embarazo: vna se espera, en que juzgo se dirá; havia de ser este Colegio, para que Religiosos de S. Francisco administrasen el Convẽto de Monjas, que havia de estar contiguo, y juntamente formasen sus estudics y enseñasen á otros; y porque no vaya inconsiguiente, se dirá en ella, que para profesar publicamente en sus Aulas el Derecho Civil, como se havia de hazer, y expresamente se manda, tenian ya privilegio dichos Religiosos; cosa bien nueva, por no llamarla monstruosa. Arguyendole yo al Autor (que es muy amigo y señor mio) con el contexto de las clausulas, que se han puesto, para que como cosa sin fundamento, y agena de la verdad, no lo escribiese en su Historia; me ha respondido, que en diversos codicilos (que no muestra ni mostrará, aunque dize se guardan en no se que archivo) poste-

riores al del mismo dia, en que murió D. FERNANDO CORTES lo dispuso assi: verdaderamente rara respuesta en cosa de tanta monta. No dudo que se pudieran originar controversias en el venidero tiempo con semejante asercion, pero con esta nota quedan escusadas.

## CASOS MARAVILLOSOS, QUE EN LAS ENFERMERIAS DE ESTE HOSPITAL HAN SUCEDIDO, Y SE REFIEREN PARA COMUN EXEMPLO

### CAPITULO VII.

(56.)

No ay razon para que me salga de lo interior de este Hospital á describir otras cosas, sin referir primero algunos acontecimientos raros, que en el pasaron, porque bien sé, por lo que he leido, que especificar los lugares en que dieron asunto para la historia algunos sucesos, suele ser lo que aquella la haze plausible, y con lo mismo se conserva la memoria de estos mas perdurable; de ello infiero, que serviran para vno y otro, los que aqui diré, con circunstancia, de que no me persuado á que sean los vnicos, pues en lugar tan celebre, y de tan grande concurso, es imposible se dexasen de advertir otros, de cuya noticia carecemos sin duda, por no anotados.

57. Entre los enfermos, que el año de 1654. se recibieron en el, huvo vno, que se llamaba *Timotheo,* y se fingia Irlandés, eran virhuelas el achaque, que padecia, y tanta la diformidad y mal olor que de todo el cuerpo exalaba, que absolutamente le faltara quien le assistiese, sino lo truxera á este puesto su buena dicha: Administraronsele los Sacramentos, como es costumbre, y estando la noche del dia 14. de Julio el accidente en su mayor pujanza, á cosa de las tres de la mañana siguiente, á grandes y repetidas vezes pidió bautismo: Acudieron al estruendo los Enfermeros, y jusgando que la vehemencia del achaque le lastimaba el juizio, procuraron componerselo con razones cuerdas; pero ningunas eran bastantes á que callase, porque sin responder á ellas, pedia bautismo.

58. Obligó su importunacion á que se le diese cuenta de ello a vn Capellan: eralo entonces, y oy cargado de meritos y de venerable vejes lo es todavia el *Br. Alonso de Caravajal,* excelente Philosofo natural, muy experto en la Chymica, y lo que es mas digno de aprecio, exemplarissimo Sacerdote, y el amor de toda la República, por sus loables costumbres. Acudio con diligencia, y reconociendo estaba en su entero juizio, prometio darle, con todo gusto, lo que pedia, si antes le decia lo que le motivaba el pedirlo.

59. Ni estoy bautizado (dixo *Timotheo*) ni soy Catholico, como hasta aqui he fingido, ni naci en Irlanda, sino en Inglaterra. Mi religion ha sido acomodarme á la que se profesaba donde he vivido; porque para correr por el mundo sin embaraço, me enseñaron mis Padres en mi niñez lo que observan los Lutera-

nos Protestantes, Reformados, Calvinistas, y Puritanos: sé muy bien las ceremonias Judaicas, y Mahometanas, y de la Religion Cathclica Romana lo que sabeis todos.

60. No teniendo mas meritos, para lo que diré, sino los que con dolor os he dicho: al principio de la noche ví sentada á los pies de la cama vna muger; eran entonces mis dolores muy vehementes, y con la impaciencia y desesperacion que me causaban, le dixe con palabras muy groseras que se apartase de aqui. Fuesse, y abra cosa de una hora que la volví á ver, y en los resplandores que de si arrojaba, y con que toda esta sala se llenó de luz, y en el agraciado semblante de su hermosissimo rostro conocí era la Madre de mi Señor Jesu Christo.

61. Traia en las manos una fuente de christalinas aguas, y mostrandomelas, me persuadió con palabras suavissimas, y amorosissimas á que me bautize. Para mas obligarme á ello me mostro immediatamente quanto en el infierno se pasa: vi alli a mis Padres, y a muchos parientes, y amigos mios despedazandose, y blasfemando con rabia eterna, y caian almas, especialmente de los de mi nacion en aquellas voraces llamas, como quando llueve granizo. El horror que esto me dio, aunque no ay razones para ponderarlo, no ha sido bastante a interrumpirme la immensa alegría, y jubilo que tiene mi alma; tanta es, que por lo que della participa el cuerpo, no siento ya en el los dolores que me aquexaban antes.

62. Pues que puedes haver hecho bueno, siendo quien eres, (le replicó el Capellan) para que ayas me-

recido tanto favor? No hallo otra cosa, dixo *Timotheo*, sino el que quando vivia entre Catholicos (por parecerlo) solia rezar el rosario de MARIA Santissima, y aunque era siempre sin devocion, sentia siempre no se que consuelo y complacencia en lo interior del alma, que tal vez me obligaba á que lo repitiese. Movido finalmente de sus instancias, y hallandole capacisimo en lo que debia saber para ser Christiano, poniendole el nombre de *Mathias* (por su buena suerte) le bautizó: administrole tambien, á instancia suya, la sagrada vncion, y trayendole vna poca de sustancia que le confortase, dixo: que mas sustancia, que la gloria que me espera, y que estoy mirando, y sin hablar otra cosa, pasó aquella dichosissima alma á las moradas eternas.

63. Consta todo esto por informacion juridica, que de ello se hizo; y tambien consta, el que apenas se purificó su alma por el bautismo, quando el intolerable hedor con que se inficionaba la sala, se convirtió en vna celestial fragancia, que desde entonces, hasta que lo enterraron, exaló su cuerpo. Acompañó á este prodigio otro no menos grande, y fue, el que teniendo el rostro con la podre y llagas, abominable y monstruoso, se le puso de repente tan agraciado, y la tez, no solo sin cicatrices, pero tan limpia, y aun casi resplandeciente, que el Doctor D. *Pedro de los Arcos Monroy*, que antes lo curaba, y despues lo vio en el feretro, y fue vno de los testigos examinados, le causó el asombro que en su dicho expressa, y que aqui no inserto con el de los demas que juraron, por no alargarme. Que hará MARIA Santissima con quien

cordialissimamente la sirve y ama, si esto hizo con quien solo tal vez, y tan materialmente la obsequió en tan poco?

64. Digno es tambien de mucha ponderacion, aunque no es tan grande, el favor cariñoso, que la misma Emperatriz de los Angeles y Madre nuestra, hizo en el proprio lugar á vna pobre India. Refierelo el P. *Alonso de Andrade* de la Compañia de Jesus en el 5. del grado 30. de su Itinerario Historial con estas palabras: *Año de 1584. enfermó en la Ciudad de Mexico vna pobre India, tan pobre de los bienes de la tierra, quanto rica de los del cielo; era muy devota de nuestra Señora, á quien se encomendaba de todo su coraçon. Como no tenia posibilidad para curarse en su casa, llevaronla al Hospital de la Madre de Dios, que comunmente se llamaba de nuestra Señora, en el qual (no es assi ahora) padecia mucha necessidad y soledad: Viendose pues, destituida del favor humano, imploró el divino, llamando afectuosamente a la Beatissima Virgen, que la favoreciese en aquella ocasion.*

65. *Oyó la piadosisima Madre de misericordia sus ruegos, y vino á consolarla, acompañada de dos Cortesanas suyas, porque estando sola la buena India en su cama, vio entrar por la sala del Hospital una bellissima Señora, acompañada de otras dos mugeres resplandecientes como estrellas, las quales traian vnos grandes platos llenos de manjares preciosos: llegaronse cerca de su cama, y como ella estrañase ver a tan ilustre Señora en el lugar tan inmundo, y acercandose á ella, las dos se adelantaron, y le dixeron, no*

*temas; porque te hazemos saber, que es la Reyna del cielo, que viene á consolarte, y nosotras sus criadas Magdalena y Catalina, que la venimos sirviendo.*

66. *Animose con sus palabras y vio á la soberana Virgen MARIA, que fue por toda la sala visitando las enfermas, mirandolas con ojos amorosos, y haziendolas caricias, y que llegando á su cama hizo alto, y luego tendieron vnos limpissimos manteles sobre ella, y nuestra Señora tomo de los manjares que traian en los platos, y partiendolos con sus purissimas manos le dió de comer, metiendole los bocados en la boca, con que la buena India sintió un consuelo y gusto inexplicable, y tan sensible provecho, que luego se halló sana de todos sus miembros.*

67. *Quiso darle las gracias, y la Santissima Virgen, hechandole la bendicion desapareció con sus compañeras, y subió volando al cielo, haviendo cumplido este oficio de tanta piedad con su devota, y dadole la salud del cuerpo, y gozo espiritual del alma, de que fue siempre pregonera, contando á todos las misericordias que havia recibido de Dios por medio de su Santissima Madre, y persuadiendoles que fuesen muy devotos suyos.*

68. Estimulo será tambien (aunque de otra especie) para avivarnos en la devocion de MARIA Santissima lo que los Religiosos de la Compañia de JESUS de esta Nueva-España escribieron en sus cartas annuas del año de 1599. como aqui refiero: En el Hospital del Marques del Valle de la Ciudad de Mexico estaba vn hombre, no solo enfermo en lo exterior que se via, sino tentado tan gravemente del Demonio en

lo interior de la alma, que persuadiendole no se le acabarian las amarguras de su melancolica vida, sino con el consuelo fantastico de una horrorosa muerte; determino el darsela con sus manos, para que sus afanes tuviessen fin. Casualmente llegó á su cama vn Religioso por consolarle, y á pocas palabras, no solo le descubrió lo que maquinaba contra si proprio, pero aseguró haversele aparecido el Demonio visiblemente, persuadiendole se diese la muerte, porque no tenia remedio su trabajo, ni podia hallar alivio por otro camino.

69. Afeole el Padre tan desatinada locura, y despues de haver conseguido se confessase, le encargó rezase cada dia a la Santissima Virgen ciertas devociones invocando su favor, el qual experimentaria, consiguiendo descanso y alivio en sus trabajos, y fuerzas para vencer aquella diabolica tentación. Hizolo assi, y luego sintio la eficacia de la medicina, porque cessó la tentacion, y sintio vn consuelo celestial, con que se hallaba confortado contra las sugestiones y lazos de Satanas, hasta que engañado olvidó su devoción, y desarmado deste arnes le acometio con tal fuerza, que le vencio, y se arrojó por la ventana á la calle, perdiendo en un punto la vida, el alma, y su salvacion.

EXERCICIOS, EN QUE POR TIEMPO DE DIEZ AÑOS, SE OCUPO EN ESTE HOSPITAL EL V. BERNARDINO ALVAREZ

## CAPITULO VIII.

(70.)

DIXE en el num. 30. lo que por la capacissima sala, que en el hizo, le debe de conveniencia este Hospital al Venerable Padre de pobres *Bernardino Alvarez;* y aqui diré lo que el mismo Hospital le debe de honra. Muchos lugares ay en el mundo, que se han merecido veneracion, no tanto por su entidad, aunque sea notable, quanto por lo que en ellos sucedio, que les grangeó la estima: y si aun vna cueva, que por habitacion de leones fuera aborrecible, por haverse retirado á ella algun Santo, consigue de quantos lo saben, el que la visiten y adoren con reverencia: que es lo que se debia hazer con este Hospital (aun quando le faltaran quantas recomendaciones tiene en si mismo) haviendole dado alvergue por muchos años á aquel portento de caridad?

71. En el fue, donde hizo ensaye de lo que podian sus hombros, para hecharse despues sobre ellos, como catolico Hercules, quantos cielos perficionó en los hospitales que hizo este gran Patriarca de la Or-

den de Caridad, honor de magnitud primera de la Nueva-España, y cuya memoria (ó disponga la divina providencia, que sea con culto) vivirá siempre entre los miserables desvalidos con reverente elogio. Debesele esta noticia al Doctor *Don Iuan Diaz de Arce* (honra de Mexico nuestra Patria) en el lib. 1. de su Proximo Evangelico cap. 10. y debesele al elegantissimo Padre *Francisco Garcia* de la Compañia de JESUS (Tito Livio redivivo en el genio historico) el que se lea oy mejorada en el cap. 6. del lib. 1. de la Vida que de este Venerable Siervo de Dios recopiló de aquella primera, con tan eloquente estilo, como lo es este:

"72. Escogió para campo de sus fervores, el "Hospital del Marques del Valle, por ser de mayor "numero de enfermos, y enfermedades. Dieronle vna "pequeña celdilla, donde su cama y colchon era vna "tabla, su almohada vna piedra, su sueño brevissimo, "su oracion el tiempo del dia, y de la noche, que le "permitian las ocupaciones de los enfermos, aunque "ni este tiempo dexaba de orar, porque tenia á Dios "presente, y le miraba en todos los pobres. Su comida "se podia llamar ayuno, su trabajo era continuo, y su "caridad admirable.

"73. Servia á los enfermos con grande solicitud, "y con mayor á los mas necessitados. Ningun officio "desdeñaba por bajo; y ninguno dexaba de hazer, que "pudiese conducir á su alivio: dabalos de comer por "sus manos, aplicabales las medicinas, hazia las ca- "mas, levantandolos, y acostandolos en sus braços; "barria las piezas, limpiaba las immundicias, como si

"fuera juntamente siervo y màdre de cada vno. Al que "le llamaba acudia con presteza, el que se quexaba le "tenia á su lado, al afligido consolaba, al desanimado "alentaba, al impaciente sufria, y todos hallaban en "el compassion y socorro. Si la necesidad lo pedia, se "estaba con vn enfermo toda la noche sin dormir, "teniendo por descanso proprio el ageno. No parecia "caritativo, sino la caridad misma, que tomando for- "ma humana, havia baxado del Cielo á la tierra para "servir, no ya por sus ministros, sino por su persona "á los miserables.

"74. No contento con procurar la salud corpo- "ral de los enfermos, solicitaba la espiritual por to- "dos los medios, que su estado le concedia. Exorta- "balos á la paciencia y conformidad con la voluntad "divina, para no malograr los dolores y penalidades, "con que podian adquirir la gloria, haziendo voluntа- "rio lo forçoso; a reconocer, que merecian mayores "suplicios por sus culpas, siendo infinita misericor- "dia de Dios castigar con trabajos temporales delic- "tos dignos de pena eterna. Finalmente á aprender "escarmientos en los castigos, para que sanase el alma "de lo que enfermaba el cuerpo. Quando se agravaba "la enfermedad de alguno, disponia que recibiese con "tiempo los Sacramentos, y muriese como Christiano.

"75. Vio que era estrecho el Hospital para los "enfermos que acudian, por lo qual era necessario "muchas vezes para recibir los que de nuevo venian, "despedir algunos mal convalecidos, que volvian á "caer mas peligrosamente: fabricô vna sala capacissi- "ma, donde puso muchas camas, y todo lo necessario

"para servicio de la enfermeria; con esto admitia ma-
"yor numero de enfermos, atendiendo con suma vigi-
"lancia á su curacion, y regalo, y no despedia ningu-
"no hasta que cobraba perfecta salud.

"76. En este tenor de vida perseveró diez años "con exemplo, y admiracion de toda la Ciudad. Este "fue como su noviciado del Orden de la Caridad; y "la sala que fabricó en el Hospital vna pequeña mues-
"tra, y diseño de los muchos, y grandissimos hospi-
"tales que havia de edificar en la Nueva-España.

77. El retorno que merecen estos elegantes periodos, será, el que vn Historiador puede darle á otro, que es vna noticia cierta de cosa que sin duda le huviera servido para ilustrar su Libro, si quando lo escribio la supiera; y es que en este mismo Hospital (honrado ya con la assistencia en el del Venerable *Bernardino Alvarez*) tuvieron hospedaje los primeros Religiosos de la Compañia de JESUS, que de la antigua vinieron á esta Nueva-España, á fundar la doctissima, y exemplarissima Provincia, que en ella tienen bien dilatada, y que entre todas las de la vniversal Compañia, no es la postrera.

78. La digresion, que en referir aqui muy por menudo la venida de estos Religiosos Padres pretendo hazer, no es absolutamente agena de aquesta Historia, porque si al leer lo que diré del año, en que en este Hospital se les dio acogida, no se havia de hallar correspondencia entre mi asercion, y lo que en otros libros se dice, y por el consiguiente me exponia á la censura de poco noticioso, ó de novelero, quiero escusarla, como debo hazerlo: y pues dilatan los muy

eruditos Jesuitas darnos su Historia, para que en ella admiremos sus exemplares sucesos, y acciones grandes, dire aqui acerca de su llegada á esta Ciudad, y motivos que para ello huvo, lo que de memoriales del mismo tiempo tengo anotado, y será lo mismo que quando salgan á luz sus Historias, se leerá en ellas.

79. Inferirase de ello, el que quantos se valieren de lo que el Maestro *Gil Gonzalez de Avila* escribio en su Teatro Eclesiastico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales (como en este punto de que voy hablando, y en otros de la misma especie lo hizo el Autor del Preludio Panegyrico de cierta Cronica) necessariamente han de errar mucho, porque casi son tãtos los paracronismos de aquel Teatro, quantas sus clausulas. Trabajen en adquirir noticias en los archivos los que se aplican al exercicio de escribir historias, y las hallarán mejores, que las que en aquel libro servirán siempre de estropiezo á los que alli las leyeren, y sin traerlas á examen, vsaren de ellas.

## HOSPEDANSE EN ESTE HOSPITAL LOS PRIMEROS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE IESUS QUE VINIERON A LA NUEVA-ESPAÑA: QUANDO FUE ESTO, Y CON QUE CIRCUNSTANCIAS

### CAPITULO IX.

(80.)

O por peticion del Adelantado *Pedro Melendez*, ó por motu proprio del Prudentissimo Rey Felipe II. para reducir al gremio de la Catholica Iglesia á sus barbaros habitadores, vinieron á la Florida el año de 1566. los Padres *Pedro Martinez, Iuan Rogel*, y el H. *Francisco de Villareal*, y haviendo salido de S. Lucar á 29. de Junio, y llegado azia la punta de Santa Elena, al saltar en tierra el P. *Pedro Martinez* le mataron los Indios alevosamente. Abominó, sin duda, el mar tanto sacrilegio, porque alborotandose al mismo instante, obligó á la Urca desamparase aquel puesto, con tanto teson de tiempo, que al mes se halló en el Puerto de Monte Christi en la costa septentrional de la Isla Española, de donde saliendo á 25. de Noviembre para la Habana, y surgido alli á 16. de Diziembre, prosiguio su derrota hasta tomar tierra en la ensenada de Carlos á 22. del mismo.

81. Por Julio de 1568. llegaron á la Habana, para de alli pasar á la tierra firme de la Florida, los PP. Maestro *Iuan Baptista de Segura, Gonzalo del Alamo, Antonio Sedeño,* y los HH. *Iuan de la Carrera, Pedro Linares,* y *Domingo Agustin,* y en los años subsequentes vinieron otros; pero como la poblacion de los Españoles en aquella parte era muy corta, y la barbaridad de los Indios no morigerable, no sirvio este socorro, sino de darles corderos á aquellos lobos, para que les quitassen las vidas á casi todos. La noticia que de esto tuvo aquel Catholico Rey le sirvio de motivo para procurar se lograse en la Nueva-España lo que la brutalidad indomita de los Floridos no permitia, y para que el tiempo que aqui se havia perdido se compensase en mejor parage, escribio al Provincial de Castilla la siguiente carta.

82. *El Rey: V. y devoto P. Provincial de la Compañia de Iesus de la Provincia de Castilla. Ya sabeis como por la relacion que tuvimos de la buena vida, doctrina, y exemplo de las personas Religiosas de essa Orden, por algunas nuestras cedulas os rogamos, y encargamos a vos, y a los otros Provinciales de la dicha Orden, que en estos Reynos residen, señalasedes, y nombrasedes algunos Religiosos de ella para que fuesen a algunas partes de las nuestras Indias a atender á la instruccion, y conversion de los naturales de ellas; y porque los que de ella haveis nombrado han sido para pasar a las nuestras Provincias del Perú, y la Florida, y otras partes de las dichas Indias, donde mandamos, y ordenamos residiesen, y se ocupasen en la instruccion y doctrina de los dichos*

*naturales, y tenemos deseo de que tambien vayan á la dicha Nueva-España á se ocupar en lo susodicho algunos de los dichos religiosos, y que alli se plante, y funde la dicha Orden, con que esperamos sera nuestro Señor servido, por el bien comun, que de ello resultará en la conversion, y doctrina de los dichos Indios, os rogamos y encargamos, que luego señaleis, y nombreis vna dozena de dichos religiosos, que sean personas de letras y suficiencia y partes, que os pareciere ser necessario para que passen y vayan á la dicha Nueva-España á se ocupar y residir en ella en lo susodicho en la flota, que este año ha partir* [sic] *para aquella tierra, que de mas del servicio, que en ello hareis á nuestro Señor, cumplireis con lo que sois obligado, y de como assi lo hizieredes nos dareis aviso, para que mandemos dar orden como sean proveidos de todo lo necessario á su viage. De Madrid á 26. de Março de 1671* [sic]. *Yo el Rey. Por mandado de su Magestad: Antonio de Eraso.*

83. Era *San Francisco de Borja* General de la Compañia de JESUS en esta ocasion, y pidiendole el Rey lo mismo con grande instancia, con estos pocos renglones, que escribio al P. Doctor *Pedro Sanchez*, le concedio el postulado: *Quisiera que la armada que va a la Nueva-España diera lugar á que nos vieramos antes que V. R. se huviera de embarcar, mas porque mi jornada se hará conforme á como querra el Señor Cardenal Alexandrino Legado a la Magestad Catholica, y al Rey de Portugal, con quien su Santidad me ha mandado vaya, que creo será muy poco á poco por ser muy flaco, y aunque esta ya de partida, y la armada,*

*como entiendo, se hará á la vela á fin de Agosto, (para lo qual su Magestad por vna su carta me ha pedido doze sugetos, y es V. R. vno de los que para esta nueva empresa he elegido) vaya Padre mio con la bendición de nuestro Señor, que si no nos vieremos en la tierra, espero en su divina bondad nos veremos en el cielo, y con la brevedad que sea possible se parta con los demas de essa Provincia, que aqui diré á Sevilla::::De todos va V. R. por Superior y Provincial de la Nueva-España. Placerá a la infinita misericordia del Señor daros á todos copiosa gracia, vt referatis fructum sexagesimum et centesimum, etc. de Roma 15. de Iunio de 1671* [sic]. *Francisco.*

84. Obedecio el P. Doctor *Pedro Sanchez,* como en la Compañia se vsa, y llegando á Sevilla con sus doze Compañeros á 10. de Agosto, por ser este el mismo dia en que salia la flota, se les frustró el viage, ó por mejor dezir se les prorrogó la vida, porque toda aquella flota, de que jamas se supo, se la tragó el occeano. En el interin, que se aprestaba la del año siguiente, concurrio en Madrid con *San Francisco de Borja,* y con otros dos compañeros mas salio de S. Lucar á 13. de Junio de 1572. á 9 de Septiembre se amarro la flota en San Juan de Ulua, y no admitiendo por su humildad estos Religiosos Padres las conveniencias que el Inquisidor (entonces) *D. Pedro Moya de Contreras* les tenia prevenidas, para que subiessen á Mexico, lo hizieron en mulas de enjalma, de las que para alivio de los pobres, que venian y vienen de España, para mejorar su fortuna, embiaba á aquel puerto el V. *Bernardino Alvarez,* como en su

vida se dize. Salieron de la Vera-Cruz á 15. de Septiembre, entraron en la Puebla dia de San Matheo, y llegando al pueblo de Ayotzinco, y embarcandose en la laguna de Chalco, á las 9. de la noche del dia 26. de Septiembre pisaron en la plazuela del volador tierra de Mexico.

85. Los nombres de estos primeros Religiosos son los siguientes: De la Provincia de Toledo el P. Doctor *Pedro Sanchez* Provincial, P. *Pedro Diaz*, P. *Alonso Camargo*, HH. *Iuan Curiel, Iuan Sanchez, Martin Gonzalez de Pasavon*, y *Lope Navarro*. De la de Castilla, P. *Hernan Suarez de la Concha*, P. *Diego Lopez de Mesa*. P. *Francisco Bazan*, P. *Pedro Lopez de la Parra*, H. *Bartolome Larios*. De la de Andalucia, P. *Diego Lopez*, y H. *Pedro Mercado*, natural de Mexico. De la de Aragon, H. *Martin Matilla*.

86. Ya estaban en esta Ciudad el P. *Antonio Sedeño*, y H. *Iuan de Salcedo*, porque haviendole mandado *S. Francisco de Borja* al P. *Pedro Sanchez* visitase las missiones de la Florida, y Habana, no pudiendo executarlo personalmente, por no llegar la flota, en su venida, á estos parages, encomendo al P. *Sedeño* el que con sus vezes lo hiziesse, y le diese cuenta. Concluyose la visita tan brevemente, que llegó dos meses antes á la Vera-Cruz, y con immediacion á Mexico, donde valiendose del Doctor *Bustamante*, que era Capellan (y no se si Administrador, ó Mayordomo) de este Hospital, les previno hospedage en el á sus Compañeros.

87. Embioles el dia siguiente la Ciudad con dos Regidores el bien venido, hizo lo proprio la Sede vacante con dos Prebendados, la Inquisicion con muy autorizados Ministros, y el Virrey (que lo era *Don Martin Enriquez*) con su Secretario, y retornadas estas atenciones con diligencia, procuraron con la misma pagarle al Hospital lo que con ellos hazia, era esto mucho y con notable agasajo, y era á la medida el retorno; porque no contentandose con aplicarles á los enfermos medicinas espirituales en las dolencias del alma, se destinaron tan empeñadamente á su continua assistencia, que assi por esto, como por los anteriores trabajos en mar y tierra, cayeron todos enfermos desde el primero al vltimo.

88. En este frangente intentaron los Religiosos Agustinos llevarlos á su convento, pero oponiendose los que administraban el Hospital, porque querian hazer como con enfermos de obligacion, lo que antes hazian con ellos como con huespedes de pocos dias graciosamente, consiguieron el que se quedasen alli, y con los regalos, que, a toda costa, les embio la Sede vacante, y la asistencia del Doctor *De la Fuente*, y del Padre Fr. *Agustin Farfan* excelentissimo Medico recobraron la salud perdida, menos el Padre *Francisco Bazan*, que murio á 28. de Octubre, y se sepultó en la Iglesia del dicho Hospital, assistiendo á su entierro lo mejor de la Republica, y innumerable pueblo.

89. Por lo que toca á la memoria de las cosas antiguas de este Hospital, bastaba lo dicho, pero no sabiendo si morirá conmigo lo demas, que en esta materia tengo apuntado, quiero gozar de la ocasion de

dezirlo, por si á alguno en lo de adelante le sirviere de algo. Mientras á cuydado de *Don Diego Cavallero Bazan* Canonigo de Michhuacan convalecian en Santa Fé, les ofrecio, y donó *Alonso de Villaseca* vn corral donde se guardaban sus carros, y en vnos aposentillos y cavalleriza grande que en el havia, dispusieron su vivienda, como mejor se pudo. Opusose la Religion de Santo Domingo por decir estaba *intra cannas* aquel lugar, pero el doctissimo y venerable Maestro *Fr. Pedro de Pravia* morigeró á los suyos de tal manera, que el dia de la Circuncision del año de 573. dieron altar y pulpito de su Iglesia á los Jesuitas, y quedaron para siempre reconciliados, y amigos.

90. Ya que tenian en que vivir, porque tubiesen donde exercitar sus ministerios tomando á su cargo *Don Antonio Cortes Chimalpopoca* Indio Cazique de Tlacopan, hazerles la Iglesia que les faltaba trayendo casi tres mil Indios que trabajasen, en menos de tres meses (en donde está oy la de San Gregorio) abrieron cimientos levantaron paredes y hizieron una de 3 naves casi quadrada por tener 150 pies de largo, y algo menos de ancho pero con techo de paja. El domingo de quasimodo traiendolo á la Catedral con magestuosa grandeza se colocó en ella el Santissimo Sacramento, retornoseles este dia a los Religiosos de Santo Domingo el altar y púlpito, y corrió por quenta de la liberalidad de *Luis de Arauz* mercader muy rico, el gasto de esta funcion y los ornamentos carmesies de tela de oro, que se estrenaron en ella.

91. Mientras conseguian medios de que valerse para su sustento se los agenció en limosnas el V. Licenciado *Francisco de Losa* de quien recibian 140 pesos en cada un mes y de las Religiosas del Monasterio de la Concepcion quanto necesitaban de pan y carne todos los dias: El primero que se vistio la ropa de la Compañia de Jesus fue *Bartolomé de Saldaña*, Cura de la Parroquial de Santa Catalina y visitador de el Arzobispado: El segundo Juan de Tobar, natural de Mexico Racionero de la Iglesia Metropolitana, y secretario de su cabildo: y el tercero Alonso Fernandez de Segura provisor de Indios. Abrieronse Estudios de Gramatica el dia de San Lucas del año de 1574. iniciandolos (disposicion prudentissima de aquellos Padres) con una elegante oracion el Hermano *Pedro Mercado* natural de Mexico, y fue el primero que la enseño á sus compatriotas. Basta ya de esto.

NO SE FUNDO LA UNIVERSIDAD EN CASA PERTENECIENTE A ESTE HOSPITAL. DICESE INCIDENTEMENTE DONDE SE APARECIO LA IMAGEN DE MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE

## CAPITULO X.

(92.)

Si aqui hiziera punto en esta materia y pasara á otras, me arguirian sin duda de indiligente en buscar quanto pudiera ser elogio de este Hospital, los que creen haverse fundado en casa suya la Universidad de Mexico. El motivo de esta creencia es leerse en un prólogo ó carta, que (en la impresion que de ellos se hizo) precede a nuestros Academicos estatutos, el que assi lo conjeturó el que la subscrive. Alegrarame de que fuese cierta su conjetura, para que esta gloria, tal qual se añadiese al numero de las que voy diciendo; pero siendo muy ageno de lo que en la verdad sucedio, no solo no se admite aqui pero se desprecia. Y porque haciendolo así me pongo en empeño de dezir en que casa de Mexico abrió sus primeros estudios nuestra Academia, leyendo estos renglones los curiosos, quedaré libre de aquel empeño, y se sabra el donde.

93. Las palabras del congeturante en aquel su prólogo, son las siguientes: *Haviendose cantado la misa solemne del Espiritu Santo en dicho colegio* (de San Pablo de la orden de S. Agustin) *con asistencia de todos los Tribunales, y Religiones se ordenó una procession solemne, en que iba dicho Señor Virrey, y Real Audiencia, para cuyo acto fueron congregados los pueblos circunvenzinos, y personas de letras, que en ellos havia, y llegando con ella á las casas dedicadas para primer asiento de esta Real Universidad (que por una carta de pago, que se hallo en un libro antiguo del año de 561. dada al señor Rector de aquel año por el Mayordomo del Hospital de Nuestra Señora del arrendamiento de las casas que sirven de Universidad congeturo haver sido estas las primeras en que tubo su fundacion) se concluyo la celebracion de este acto.*

94. Que la misa del Espiritu Santo, procesion, y concurrencia de los Tribunales en aquel Colegio sea ideada ahora, y no verdadera entonces, se convence de lo que tengo demostrado con evidencia en mi TRIUNFO PARTENICO §. 13. fol. 89. en que pruebo se fundo el año de 1575. el dicho Colegio, y la Universidad el de 1553. por lo qual, y por no venir á propcsito el refutarla no me detengo en ello. Paso adelante.

95. Que de la carta de pago que cita, no solo congeturase, sino afirmase, que el año de 1561. tenia la Universidad sus cathedras, y Ministros en casa perteneciente al Hospital, estuviera bien; pero que en la misma fuese su fundación el año de 1553. conge-

turó muy mal, porque no fué esto sino en la que formando vna torre haze esquina á la calle del Arçobispal, y á la del Relox con ventanas al occidente, y al medio dia, pertenecientes entonces, no se si â *Doña Catalina Montaña* (como da á entender el maestro *Grijalva* en su Historia de San Agustin de Mexico edad 2. cap. 13. folio 80.) ó á *Iuan Martinez Guerrero,* por lo que dire en el número 109. Poseelas oy en vinculo de Mayorazgo *Don Gabriel Guerrero.*

96. Pruebo mi intento con lo que el año de 1554. subsequente al de la fundacion de la Universidad imprimió *Francisco de Cervantes Salazar,* su primer Cathedratico de Rethorica, en los elegantes Dialogos, que sacó á luz, y en que son Interlocutores *Alfaro,* forastero, y *Zamora,* y *Suazo* vezinos de la ciudad. Y presupongo antes, que entonces, lo que es oy Palacio de los Virreyes, eran casas del Marques del Valle, y que lo que oy son casas suyas era Palacio del Virrey, y de los Oydores, y alli la Audiencia. Lo segundo, que las casas que ay en la calle del Relox, y hazen frente a la calle Arçobispal, no las havia entonces, sino que desde las casas del Marques (ahora) que se estendian desde la calle de Tacuba á la de S. Francisco corria vna calle, por donde estan oy las portadas, y torres de la Cathedral, y pasando por el Palacio Arçobispal, y Hospital del Amor de Dios, iba á fenecer por parte de oriente hacia la laguna. Lo tercero, que donde estan oy los portales de Provincia, Jardin del Virrey, y casa de la moneda, no havia casas, sino que era plaza continuada con la mayor.

97. Esto presupuesto, y que estos tres interlocutores havian salido de la Audiencia, y estaban donde oy se dize el empedradillo mirando al oriente pregunto ALFARO: *Quo respicit haec via tan spaciosa, et quae ab aedibus Marchionis domibus caret, et* [*in*] (1) *fine platea fit?* SUAZO: *Ad Hospitale affectorum morbo gallico, aedificium quiden, si artem spectes, non contemnendum.* ALFARO: *Cuius est tam edita illa domus, quae est ad sinistram antepagmento eleganti, et cuius suprema solaria, multo editiores, media turres amplectuntur.* SUAZO: *Archiepiscopi habitatio est, in qua, quod mirabere, prima illa contignatio seu compages, ferreis clatris variata, etc. a solo procul distans, firmo fixoque vsque ad ipsas fenestras innititur fundamento.* ALFARO: *Nullis diruetur cuniculis. Iam in hac eadem serie, quae est illa postrema domus forum terminans, tot in superiori, et inferiori ad occidentem membro fenestris patentibus decorata, ex quibus veluti clamantium voces emissas audio?* SUAZO: *Minervae, Apollinis, et Musarum domicilium est, officinaque, in qua rudes adolescentium animi, et ad virtutem* [tachado en el original impreso], *etc. ad virtutem, et ad sapientiam formantur; qui vociferantur Professores sunt,* etc.

98. Siguese de estas señas, que la casa con que la quadra del Palacio Arçobispal se termina azia la plaza, es la que el año de 1554. ocupaba la Universi-

(1) La palabra "in" figura manuscrita al margen en el ejemplar de *La Piedad Heroyca* que he manejado.

dad, y que precisamente fuese la de la esquina, se prueba, asi por lo que dixo de sus ventanas al poniente, como porque tambien la sitúa en la calle del relox, diziendo de esta lo que ya queda referido en el num. 9 y es lo siguiente: *Haec altera no minori amplitudine, nec minus longa, quae per forum iuxta Academiam, et Marchionis domum, transmisso ponte fornicato multo vlterius quam sit Hospitale Marchionis Virgini matri dicatum differtur,* etc. Luego si la Universidad se fundo mediado el año de 1553. y estos Dialogos salieron á luz el de 1554. de necessidad se escribieron á fines de aquel, ó principios de este, y en tan corto tiempo, no es de creer anduviesen con las cathedras de casa en casa, con que sin duda, donde se hallaban el año de mil quinientos y cinquenta y quatro, se pusieron el de mil quinientos y cinquenta y tres. Lease el Dialogo del mismo Autor, que se intitula *Academia Mexicana,* y se sabran muchas cosas curiosas, que no son de aqui.

99. La mencion, que he hecho del Palacio Arçobispal, y casas de *Iuan Martinez Guerrero,* me han traido á las manos sin violencia alguna lo que de algunos años á esta parte he deseado excesivamente tener en ellas, y era alguna ocasion, en que poder decir donde se apareció la Imagen de MARIA Santissima de Guadalupe al Ilustrissimo obispo Don Fray *Iuan de Zumarraga.* Dará licencia esta Historia á quien no ha tenido otro fin en sus escritos, tales quales, sino ilustrar á su Patria, el que en vna digresion (que será muy breve) le manifieste asertivamente por

induccion necessaria el lugar en que para gloria suya sucedio esto.

100. Hasta el año de mil seiscientos ochenta y ocho, estuvieron en posession de haberse obrado tan admirable prodigio en alguna de sus salas el Palacio Arçobispal, ó el Hospital de el Amor de Dios indefinidamente, pero desde entonces que fué quando el M. R. P. *Francisco de Florencia* de la Compañía de JESUS, con el titulo de *Estrella del norte de Mexico*, sacó á luz vna docta, elegante, y copiosa Historia desta aparicion, quedaron desposeidas de la presuncion desta dicha, porque pagado dicho R. P. de no se que tradicion, se le atribuyó á casas que poseen los Condes de Santiago en esta ciudad, y son las que situadas en la calle del relox, y de los donceles, mirando al occidente y medio dia sus ventanas, se opone al sudueste el angulo de su esquina.

101. No haber sido aqui esta aparicion, sino en el Palacio Arçobispal es lo que quiero probar, y se conseguirá demostrando que el año de mil quinientos y treinta, el de mil quinientos y treinta y uno, en que sucedio el milagro y parte del de mil quiniẽtos y treinta y dos en que se fue á España, vivio en la casa, que oy es Arçobispal, el Ilustrissimo Don Fray *Iuan de Zumarraga*. Si se hospedó en el convento de San Francisco, ó en alguna casa particular este Venerable, y Santo Prelado quando llegó á Mexico, no lo se, ni aqui me importa el averiguarlo; pero sé muy bien, que en libro manual citado á foxas 122. ay esta partida.

102. *Primeramente ochocientos pesos de oro de ley perfeta; son que se dieron a* Francisco de Herrera *para dar á* Medel *por las casas que del se compraron para la Iglesia, y para mi abitacion en nombre de la fabrica, que queda la propriedad á la dicha Iglesia, como mas largo se contiene en la carta de venta, que sobre ello se hizo, como parece por la cedula que di para los Officiales de su Magestad, en doze de Febrero de quinientos y treinta años.*

103. Que fuesen para su habitacion consta de esta clausula, y que immediatamente se dispusiesen como convenia para pasarse á ellas consta de la siguiente, que dice assi: *Item ciento y cinquenta pesos de oro de ley perfeta; son que se gastaron en las obras de la dicha casa, en vna escalera grande, y vn retablo, y vn confisionario, y puertas, y otras cosas de atajos y camaras, y suelos en las azoteas, y cerraduras para que la dicha casa estoviese en recogimiento y onestidad, y en pagas á los maestros é indios, é gente que en ello anduvo, segun parece mas en particular por la quenta que el mayordomo de la dicha Iglesia* Cristobal de Valderrama *dio de los dichos gastos, de los quales di cedula al dicho Valderrama para los Officiales de su Magestad en dies de Abril de quinientos y treinta años.*

104. No solo compró esta casa, sino otras dos pequeñas immediatas á ella; la primera en docientos y veinte y ocho pesos cinco tomines y quatro granos de oro de ley perfecta á *Manuel Flores* en ocho de Julio de mil quinientos y treinta, para que sirviese (y oy tambien sirve) de carcel eclesiastica, y la otra á

*Diego de Soria* para fundicion de campanas, en precio de docientos y cinquenta pesos de buen oro, para cuya paga dio cedula á treinta de mayo de mil quinientos y treinta y uno.

105. Aunque de las dos antecedentes partidas se podia colegir, que haviendo comprado aquellas casas para su habitacion, y que estando ya compuestas y aliñadas á diez de Abril del año de mil quinientos y treinta, viviria en ellas desde aquel tiempo, hasta casi mediado el de mil quinientos y treinta y dos, en que se fue á España, para mejor probarlo tengo instrumento por donde consta, no solo el que alli vivio, sino que estas mismas casas que compró, y en donde vivio, son las que oy son Arçobispales. Es este instrumento, que digo, vna real cedula, cuyo original se hallará en el archivo de la Iglesia metropolitana, y de cuya copia (que tengo) trasladare solo lo que aqui importare.

106. *Don Carlos por la divina clemencia,* &c. Dice en su ingreso quando fué electo D. Fray *Iuan de Zumarraga* en Obispo de Mexico, y como se le dieron los diezmos, y prosigue: *E agora el dicho D. Fray* Juan de Zumarraga *Obispo de Mexico nos hizo relacion diciendo, que el compró vna casa en la dicha ciudad de Mexico, en que á vivido é morado, que es junto a la Iglesia mayor de la dicha ciudad con otras dos casillas mas, que la una de ellas sirve de carcel, y en la otra se han hecho, e hazen campanas, é porque la compra de las dichas casas la hizo de lo que han rentado los dichos diezmos nos suplicó, é pidió por merced la mandasemos confirmar, é hazer-*

*le merced de los maravedises, que por ellas pagó, que nos podian pertenecer de los dichos diezmos, pues la dicha casa era para casa Obispal, ó que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los de nuestro consejo de las Indias acatando lo susodicho, é por hazer bien e merced al dicho Obispo, é a los que despues del sucedieren, é porque sea casa Obispal, tovimoslo por bien; é por la presente aprovamos é confirmamos la compra que con los dichos diezmos de las dichas casas hizo el dicho Don Fray* Juan de Zumarraga *Obispo de Mexico para que el en su vida, y despues de ella sus predecesores* (lease *sucesores*) *las moren é vivan como casas Obispales para siempre jamas,* &c. y acaba: *Dada en Monzon á dos dias del mes de Agosto de mil é quinientos é treinta é tres años.*

107. Dos cosas son las que contiene el contexto de esta cedula, la primera, que Don Juan de Zumarraga compró casas en que vivio hasta que se fue á consagrar á España y la segunda, que estas casas, son las que oy, por donacion regia, son proprias de sus Ilustrissimos sucesores, las quales presupuestas argumento assi: Las casas que oy son Arzobispales, son las mismas que compró para su habitacion D. Fray *Iuan de Zumarraga,* y en donde le afirmó al Emperador havia vivido y morado quando se fue á España: La imagen de MARIA Santissima de Guadalupe se le apareció en su propria casa: luego esta aparición fue en las casas, que oy son Arzobispales.

108. Quando no se deduxera la mayor de este silogismo de las autoridades innegables del libro ma-

nual, y cedula citada, y se quisiera decir graciosamente no ser las que oy habitan los Ilustrissimos Arzobispos las mismas que compró el Venerable Obispo Don Fr. *Iuan de Zumarraga*, y que le donó el Emperador para sus sucesores, sino otras, y en otro sitio pruebo mi proposición con otro instrumento, y es el de la donacion, que dicho Ilustrissimo Obispo hizo al Hospital del Amor de Dios de las casas Obispales, que compró, y en donde vivia, que dize assi:

109. *En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Fray* Juan de Zumarraga *por la gracia de Dios y de la santa madre Iglesia, é primer Obispo de esta gran ciudad de* Tenuxtitlan Mexico *de esta nueva España del consejo de su Magestad de mi grado é buena voluntad otorgo é conosco, que doy en pura, é perfecta donacion acabada, fecha entre vivos, é irrevocable, ahora y para siempre jamas á vos el hospital del amor de Dios donde se curan los enfermos de las bubas, que yo hize y fundé, de que es patrón el Emperador Rey nuestro Señor, que es en esta ciudad en la calle que va de la Iglesia mayor á frontar con el dicho hospital, é linde de casas con los herederos de Sancho de Frias, conviene á saber vnas casas en que yo vivo las quales yo compré, e labré y edifiqué, las quales son en esta dicha ciudad en la dicha calle que va de la dicha Iglesia, que va á frontar con el dicho hospital, que son por linderos de la vna parte casas de* Juan Martinez Guerrero, *y por la otra parte casas de* Juan de Cuevas *Escrivano mayor de minas é registros, é por delante de la dicha calle real, é otra calle que va de la dicha*

*casa del dicho Iuan de Cuevas,* &c. Fue otorgada esta donacion en la ciudad de Mexico a diez y ocho de Junio de mil quinientos y quarenta y cinco, ante Martin Hernandez escrivano de su Magestad.

110. Sobradas señas son estas que aqui se dan para que se sepa donde fueron las casas que compró y a donde vivió Don Fr. *Iuan de Zumarraga,* y que estas fuesen las mismas de que haze mencion la cedula citada de dos de Agosto de mil quinientos y treinta y tres se prueba de nuevo con vna razon fortissima, y es saberse, que se declaró por nula esta donación poco despues, por haverlas destinado el Emperador desde entonces para vivienda de los sucesores de aquel santo Prelado, á quienes no pudo perjudicar la liberalidad con que daba lo que á instancias suyas no era ya suyo, sino de la mitra.

111. Que le mandó la Santissima Virgen al dichosissimo Indio *Iuan Diego* (cuyo nombre antes de bautizarle fué *Quauhtlatoatzin)* fuese á la casa del Obispo, y que alli se le manifestó la imagen es cosa que dicen vniformes quantas relaciones historicas hasta aqui se han impresso, y con especialidad vna antiquissima, que aun tengo M. S. y estimo en mucho, y es la misma que presté al R. P. *Francisco de Florencia* para que ilustrase su historia. Luego la consequencia de mi sylogismo es evidente, y siendolo se sigue no haver sido la aparicion de la imagen de MARIA Santissima de Guadalupe, sino precisamente en las casas que oy son Arçobispales, y no en otras algunas de Mexico. Y por vltimo, ni ha havido, ni ay, ni puede haver tradicion en contra de lo que tengo

escrito, y quien al dicho R. P. se la propuso y seguró, merecia como Autor de novedades quimericas grave castigo.

112. Ni se yo que tal cosa le pasase por el pensamiento al Licenciado *Luis de Bezerra Tanco,* de buena memoria, á quien comuniqué con estrecha amistad por algunos años, y quien me refirio este suceso con todas sus circunstancias, y muchas otras antiguallas de los Indios repetidas vezes, y tal no le oí. Y aunque esta razon por ser el argumento negativo, no sea convincente, eslo, y muy mucho, no haver hecho memoria de esta tradicion, á que se dize, que assistio siempre con fineza dicho Licenciado, quando en su libro intitulado: *Felicidad de Mexico* escribio esta aparicion con notable cuidado, y curiosidad.

113. A quien leyendo esto me dixere, que aquel libro del R. P. *Francisco de Florencia* se imprimió con aprobacion mia, respondo, que en el original M. S. que yo lei, no havia tal cosa, y mucho menos vna clausula, que está en el folio 77. y dice assi: *Tratando yo de ella* (de esta mi relacion) *con el R. P. Fray* Agustin de Vetancurt *Vicario de los Indios de el curato de su convento de Mexico, erudito en las cosas de su provincia del Santo Evangelio, me afirmó ser su autor el V. P. Fr.* Geronimo de Mendieta *hombre apostolico, y que vino á la nueva España el año de 1554. veinte y tres años despues de la milagrosa aparicion; con que havria quando vino, muchos testimonios de vista de ella, assi en su religion, como fuera de ella, de quienes pudo saber lo que en ella escribio.*

114. Si fuera este lugar de quexas, las diera muy grandes de semejante impostura. No solo no es del *P. Mendieta* esta Relacion, pero ni puede serlo, pues se leen en ella algunos sucessos y casos milagrosos, que acontecieron años despues de la muerte de dicho Religioso; sino es que se quiere dezir, que *post mortem prophetaverunt ossa eius*. Digo, y juro, que esta Relacion hallé entre los papeles de *D. Fernando de Alva,* que tengo todos, y que es la misma que afirma el Licenciado *Luis de Bezerra* en su libro (pag. 30 de la impresion de Sevilla) haver visto en su poder. El original en Mexicano está de letra de *Don Antonio Valeriano* Indio, que es su verdadero autor, y al fin añadidos algunos milagros de letra de *Don Fernando,* tambien en Mexicano. Lo que presté al R. P. *Francisco de Florencia,* fué vna tradución parafrastica, que de vno y otro hizo *Don Fernando,* y tambien está de su letra. Vuelvome a mi historia.

QUE IGLESIA TUVO EN SUS PRINCIPIOS ESTE HOSPITAL: QUE FUNCIONES SE HIZIERON EN ELLA; Y EL ESTADO EN QUE QUEDO LA QUE SE COMENÇO A FABRICAR A CORRESPONDENCIA DE SU GRANDEZA

## CAPITULO XI.

(115.)

CASUALMENTE me ha sucedido aqui, lo que otros hazen muy de proposito, que es posponer lo eterno, á lo que se acaba; esto es, lo espiritual y divino á lo temporal y humano. Y aunque es verdad, ser los pobres socorridos en sus trabajos templos vivos donde se obsequia á Dios; con todo, no solo de las historias humanas, en que cabe engaño, sino de la divina escritura, en que no puede haverlo, consta agradarse su divina magestad de que se erijan para su culto templos magnificos, y que tal vez ha mandado el que assi se haga, con que no se les admitirá disculpa, ni el tribunal supremo, ni en el de la politica cortesana á los que sobrandoles en su administracion para lo primero con abundancia, ni aun piensan en lo segundo.

116. En la descripcion de Mexico de *Francisco de Cervantes Salazar* ya citada, no se haze expresa mencion de que en su tiempo tubiese Iglesia este Hos-

pital, diciendose en el fol. 278. ZUASUS *Si diutius vixisset Cortesius, non dubito quod tam superbe, coeptum reliquit hospitale Virgini Matri consecratum equale alijs eiusdem viri operibus futurum.* ALFARUS. *Maxima certé quae sunt coepta hoc in aedificio promittunt.* ZAMORA. *Praestabuntur propediem eá pecunia, quae hactenus est congesta ex vectigalibus quibus hospitale in dies augetur.*

117. Pero no obstante para enterrar los enfermos que alli muriesen, y para que facilmente se les administrassen los Santos Sacramentos, creo que al fabricarse allá en sus principios este hospital, se le destinó para Iglesia el lugar más decente y capaz, que entonces huvo, y fue el que oy tiene, la que llaman vieja, y son los bajos de la mayor parte de la sala grande de enfermeria, que dixe arriba, y creo tambien, que quando assi se hizo, fue de prestado mientras se fabricaba y perficionaba el templo suntuoso, que á correspondencia de tanta casa demandaba el sitio.

118. A este pensamiento mio coadyuva notablemente lo que se lee en *Antonio de Herrera* Decada 3. lib. 10. cap. 8. y es lo siguiente: *Y porque iba creciendo el Hospital de Mexico* (habla de los sucesos del año de mil quinientos y veinte y seis) *suplicó el Emperador al Papa, que concediese una indulgencia para el* (entiendese para su Iglesia) *porque en aquellas partes los fieles christianos, que servian la santa Sede, gozasen de sus gracias, y se inclinasen mas á favorecer tan santa obra con sus limosnas.* Añadase esta autoridad a las que referí en el capitulo 2. y se

convencerá ser este Hospital, y por el consiguiente su Iglesia la mas antigua de Mexico.

119. Acudian á ella entonces todos los Vasallos Indios de D. FERNANDO CORTES, y aun los que no lo eran, ó por devocion que á ello les movia, ó por obsequiarle, y no lo menos mal, sino lo mas bien que lo permitia el parage incomodo (y como no havia de serlo, siendo muy bajo de techo sobradamente humedo y en estremo lobrego) se servian de ella en continuas fiestas que alli se hazian á la Santissima Virgen, y á otros Santos, y grangeando por esto ser lugar celebre, y de gran concurso, se destinó siempre para funciones grandes.

120. Desde esta Iglesia á veinte y ocho de Octubre de mil quinientos y setenta y tres se hizo aquella magestuosa y celeberrima procession, que describe Fr. *Iuan de Grijalba* en la historia de su provincia del Santissimo nombre de JESUS, Edad 3. cap. 27. fol. 148. en que acompañado de muchas y estimables reliquias se llevó á colocar en el suntuoso templo de San Agustin vn gran pedazo de la Cruz de Christo. Y aunque no fué en esta Iglesia su fundacion, por lo menos desde antes del año de mil quinientos y setenta florecio en ella, y aun persevera ahora vna Cofradia de negros bozales, que haviendose instituido primero con autoridad ordinaria en la Iglesia del convento Real de Santo Domingo, con ocasion de no avenirse con otros ladinos del mismo color, que se les agregaron, se pasaron á esta del Hospital, y en quatro de Marzo de mil quinientos y ochenta y seis se dignó de

confirmarla, y concederle algunas gracias la Santidad de Pio V. Pontifice maximo.

121. Muchas mas indulgencias y privilegios, que los que goza esta Cofradia concedió á la Iglesia y generalmente al Hospital, y a sus benefactores el Santissimo Padre Paulo III. las quales aprobó y confirmó Gregorio XIII. á veinte de Octubre de mil quinientos y setenta y seis, segun consta del sumario, que de ellas con licencia del Ordinario, y del Tribunal de la Santa cruzada se imprimio en Mexico el año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos.

122. En esta Iglesia se principió tambien la Venerable y muy ilustre congregacion Eclesiastica de nuestro Padre San Pedro, en cuyas merecidas alabanzas dexara correr la pluma gustosamente, si me permitiera mi asunto mas digresiones. Conservase esta memoria en el prologo de las Constituciones que observan sus Congregantes, donde se dice assi: *El dicho Licenciado* (Pedro Gutierrez Pisa) *juntó algunos sacerdotes en la Iglesia del Hospital de nuestra Señora en veinte y dos dias del mes de Henero del año de mil quinientos y setenta y siete, donde (despues de encomendado á Dios nuestro Señor) trataron este negocio, y quadró a todos tanto, que les pareció se devia fundar é instituir la dicha Congregacion luego sin mas dilacion, y entre tanto que nuestro Señor daba casa, se recogiessen en alguna de las Iglesias de esta Ciudad que quisiese darles lugar. Y assi vsando de la referida licencia, estando en el dicho Hospital la fundaron, principiaron, é instituyeron este dicho dia,* &c.

123. Despues de algun tiempo se passó esta Venerable Congregacion á la capilla de la Soledad en la Iglesia del recogimiento de JESUS de la Penitencia (hoy observantissimo convento de Religiosas de la Concepcion con el titulo de nuestra Señora de Valvanera) y de alli á la Iglesia de la Santissima Trinidad, donde assistida de vn muy crecido numero de Congregantes persevera y perseverará sin duda como en casa propria.

124. El motivo que huvo para erigirla, fué exercitar la caridad con los Sacerdotes, formando vna hospederia para los foraneos, y vn hospital para los enfermos, pero sin vno y otro se passó (claro está que por falta de medios) por el largo tiempo de ciento y doze años, hasta que siendo meritissimo Abad el Doctor D. *Manuel de Escalante y Mendoza,* Tesorero actual de la Metropolitana de Mexico, y cathedratico jubilado de Prima de Canones, se han conseguido, y se van perficionando con sola su actividad, y con indecible presteza estas dos obras tanto mas dignas de todo aplauso, y con especialidad la de la enfermeria, quanto eran las mas deseadas de la republica por mas piadosas.

125. Pasose nuestro Hospital sin más Iglesia que la que he dicho por muchos años, hasta que llegando el del mil seiscientos y vno, en que de sus rentas havia cantidades rezagadas para emprenderlo, se trató de hazer Iglesia, que igualase en su fabrica al todo del edificio. Era Governador de los estados del Marques del Valle *Martin de Santa Cruz,* y Administrador del Hospital *Christoval de Ribaguda Montoya,* y en vn

legajo de cuentas suyas, hallé que en diez de Diziembre de mil seiscientos y vno pagó dos mil trecientos y ochenta y ocho pesos y siete reales á *Alonso Perez de Castañeda,* Maestro de canteria á quien se remató la obra de la Iglesia del Hospital en quarenta y tres mil pesos y seis años de tiempo con tercios adelantados, y la escritura de este remate se hizo ante *Luis de Leon* Escrivano publico en veinte y tres de Noviembre del mismo año.

126. Quando se abriesen los cimientos y se pusiese en ellos la primera piedra, se le ha escondido a mi diligencia, como tambien la razon de no haverse proseguido hasta su remate, pero sé muy bien, que no acudiendo con lo necessario para la digna celebracion del culto divino los que estaban obligados a hacerlo assi, y resfriandose por esto los fervores de los que frequentaban la Iglesia, y aumentándose por vno y otro de dia en dia su desaliño, llegó a estado, que casi no se servian de ella, no digo para fiestas, y funciones grandes, sino aun para lo precisamente necessario al servicio del Hospital.

127. Assi corrieron los años por mucho tiempo, sin que por todos ellos ocurriesen a remediar las indecencias consiguientes á tan manifiesta incomodidad los que podian hazerlo, y si esto era donde (1) actualmente se decia Misa tal ó tal vez dicho se está, que ni aun remotamente se les ofreceria proseguir y aca-

(1) Con la palabra "donde" termina el texto que se conoce impreso. En adelante, por tanto, se utiliza un texto sacado, quizá por Alamán, del Oratorio de San Felipe Neri. En este manuscrito procuro arreglar la ortografía a la de la parte impresa.

varsel (sic) comenzado templo, aunque le faltaba la menos parte de su obra para acabarse.

128. Porque (dejo, ahora sus medidas para otra parte) se hallavan en el obradas ya la boveda de la Capilla mayor, la del sobre altar, y las de los cruzeros, en alberca las paredes de todo el muro y ya enrrasadas para cerrarlas con torre de arteson, á lo que presumo, pero todo ello amenazava proxima ruina, porque haviendo mazisado con tierra lo superior de las Bovedas (no se porque) y no estando enladrillado su pavimento, conservaba alli la agua de las lluvias por todo el año trascolando por el grueso de la Boveda, a lo inmediato de las paredes.

129. Por esta causa y por la general de tequesquite por las carcomas estavan como puede discurrirse, muy lastimosas pero aunque assi estuviesen les trahian á la memoria á los que las miraban los huertos pensiles de Semiramis en Babilonia, supuesto que ya havia en todo lo superior de las paredes y Bovedas, frondosos árboles (que todos vimos) cuyas raices desunieron en gran parte la canteria y mamposteria, dequiciando tambien, y arrojando á el suelo las cornisas, sillares, y antepechos que circunvalavan lo ya acabado.

130. Si esto causava dolor á quien lo mirava, lo mismo recabava el suelo, receptaculo de las humedades de vna immediata Plazuela, y de lo restante del Hospital por estar más bajo, sin que los Indios, que vivian (por alquiler) en la sacristia que estava acabada, y debajo de las Bovedas que dixe arriba se afanasen por su limpieza supuesto que solo les servia el resto de la que no ocupavan y obscurecian con humo

para arrojar inmundicias: Y entre ellas (notable lastima) como en lugar seguro por lo descollado de las paredes encerravan por algunos dias, todos los años, á los bandidos facinerosos que condenan a las Islas Filipinas para Galeotes.

131. Esto vian y esto no remediavan los que quizas querian y no podian por depender de voluntad mas suprema que la suya el ejecutarlo; pero quando los hombres tenian entre lo más olvidado cumplir con lo que el piadosissimo y religiosissimo Don FERNANDO CORTES, mando con tanta eficacia en su Testamento á que precedió enviar artifice desde España que lo montease, el mismo Dios agradecido del zelo con que agregó á su Iglesia Catholica tantas naciones, tomo a su quenta executar sus vltimas disposiciones, por aquellos medios singularissimos con que perfecciona quanto quiere su omnipotencia, y son los que aqui se observan (deduciendolos a sumario) los que ya digo.

## MEMORIA SOBRE EL BACHILLER ANTONIO CALDERON BENAVIDES (1)

(130.)

Fue el Bachiller Antonio Calderón Benavides para la Iglesia de este Hospital lo que el sacerdote Josué hijo de Josedech para el profanado templo de Salomón en Jerusalem. A uno y otro le debió el uno y el otro edificio cuando más arruinado, su perfección, y llórala así como la memoria de éste ha sido y ha de ser durable en los sagrados volúmenes se perpetúe, también la de aquel donde se afanó para ilustrarlo y ennoblecerlo con los recuerdos que se deben de Justicia a sus heroicas obras.

131. Nació en esta Ciudad de México por Junio de 1630 en la octava de San Antonio siendo su padre el muy honrado republicano Bernardo Calderón, natural de Alcalá de Henares allá en Castilla, hijo de doña Agustina Calderón, hermana del R. P. Francisco Calderón, quien con sus letras acreditó a la Religiosa Compañía de Jesús de la Nueva España toda su vida, y con su talento la gobernó por tres trienios con gran loa: Fue su madre doña Paula Benavides.

(1) Véase mi *Estudio Preliminar* (núm. 3). Allí doy también las razones que me han inducido a modernizar la ortografía y deshacer las abreviaturas que figuran en el texto de esta *Memoria*.

nacida en México y de linaje ilustre, como lo testifican los puestos que ocupan sus descendientes en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de estos reinos, como todos saben.

132. Murió el padre dejando a su hijo Antonio de nueve años, y siendo éste su primogénito, ¿qué edad sería la de los otros cinco hermanos que le quedaron? A este desconsuelo, que era bien grande, se le añadió a doña Paula Benavides otro mayor, que era el poco caudal que le dejó su esposo, y ese en trastes y imprentas y libros, porque trataba en ellos.

133. Ingeniarse la Viuda para sustentar a sus hijos con este ejercicio era imposible, pero no lo fue para el Niño Antonio, a quien o la vejación de la pobreza y necesidad, o Dios que quiso darle en tan tiernos años don de Gobierno, le ofrecieron actividad para que gobernando tienda de imprenta sustentase a su Madre y hermanos, no sólo decente, sino sobradamente hasta poner a tres en el estado de sacerdotes, a una en el de Religiosas en el convento de Santa Isabel de la regla de Santa Clara, y a otra en el del santo Matrimonio.

134. No le impidió el trabajo doméstico los Estudios, a que se aplicó voluntariamente con tanto logro que consiguió los grados de Bachiller en Filosofía, Leyes y Cánones, substituyendo las Cátedras de Retórica y Sexto por algunos meses, siendo Consiliario de la Principal y Pontificia Universidad de México de tiempo de un año, y despachando en una ocasión su secretaría consiguió también (precediendo pruebas)

ser Comisario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y Consultor del Apostólico de la Cruzada.

135. Ordenado de sacerdote y expuesto de confesor fue ayudante de Cura en la Parroquial de Santa Catalina, a donde y en todas partes administró el Santo Sacramento de la Penitencia y Eucaristía a los fieles con grandes logros. Instituyó en la Iglesia del Seráfico Padre San Francisco en honra del despedimiento de Cristo Señor nuestro y su Santísima Madre una Hermandad de 33 personas que hoy gobernándose por las constituciones que él solo hizo, florece y florecerá en lo de adelante como si hoy fuera. Fundó en el convento de San Bernardo la cofradía del Rosario para las Religiosas y cooperó en cuanto pudo a la devoción de la Hora de nuestra Señora de que tanto útil se ha conseguido a los que la rezan.

136. Si no el único, fue por lo menos de los primeros, o por mejor decir el principal fundador de la Ilustrísima Congregación del Oratorio de Nuestro Padre San Felipe Neri de esta Ciudad formando sus primeras constituciones en la Iglesia del Monasterio de San Bernardo a donde tuvo principio. Pasola después a la de Religiosos de nuestra Señora de Balvanera, y ultimamente al lugar que hoy tiene dotando allí perpetuamente la fiesta de nuestra Señora de las Nieves, y acabando a su costa (que pasó de cuatro mil pesos) el Oratorio y Casa a que dió un órgano y solicitó ornamentos. Y claro está que a esto le debe esta Venerable Congregación el aumento con que se halla, la Iglesia que goza, y el fruto espiritual que de allí se saca en los muchos devotos que la frecuentan.

137. Quien así cuidaba del aprovechamiento de sus prójimos poniéndolos en ocasión de que sirviesen a Dios, ¿cómo se descuidaría en el propio suyo? Ayudole mucho para que así lo hiciese, haber sobresalido en él desde su puericia un cordial afecto a la Santísima Virgen, y desde entonces por todo el resto de su vida ayunó los sábados y las vigilias de sus fiestas todas. Rezaba su rosario y oficio, y de rodillas siempre, y en ocasiones arrebatándose del fervor de su devoción, solía él solo y en su retiro cantar las vísperas, y pareciéndole esto cosa muy poca, frecuentaba entre año su Milagroso Santuario de Guadalupe, donde en tiernos y afectuosísimos coloquios con la Señora solía gastar sin advertirlo días enteros.

138. Todos los sábados de cuaresma iba a pié a las 4 de la mañana a Nuestra Señora de la Piedad, convento observantísimo de Religiosos Dominicos, distante una legua de esta Metrópoli; los viernes a la misma hora andaba las estaciones de la Vía Sacra en el Calvario que está extramuros de la Ciudad, y cuantas noches en este tiempo o en otras del año se hacía ejercicio en la Iglesia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en el Oratorio de la unión de San Felipe Neri o en la Capilla de la Tercera Orden de San Francisco, al paso que antecedía a todos en ocupar su lugar, era el que a todos les componía con su modestia, y los movía a penitencia y dolor con la disciplina rigurosa que allí tomaba.

139. Causaba espanto a cuantos familiarmente le conocían ver el mucho tiempo que le sobraba para acudir a todos, y considerar (sobre las que he dicho)

sus ocupaciones diarias. Era uno de los de la unión de San Felipe Neri, era congregante de Nuestro Padre San Pedro, de la Purísima, del Salvador; era Cofrade del Rosario, de la Cinta, de San Agustín, Hermano de la Tercera Orden de San Francisco. Abrevio: rara es la Cofradía o Congregación de las muchas que hay en México en cuyos libros y patentes no esté su nombre y él era el primero que se hallaba en los ejercicios piadosos de todas ellas, así en Cárceles y Hospitales como en sus Pláticas y procesiones. Tuvo notable cuidado de saber las Iglesias donde se ganan Indulgencias o Jubileos para visitarlas, y no por eso dejaba de rezar todas las noches cuantas oraciones le parecían a propósito para tan santo fin.

140. Jamás omitió el oficio divino aun estando enfermo y siempre dijo Misa con devoción notable, y preparándose para ella por el tiempo de una hora, gastaba casi otro tanto en acción de gracias; ocupaba inmediatamente un confesonario, donde atendía con mansedumbre a cuantos llegaban a sus piés que no eran pocos; de aquí se iba siempre a la Catedral, donde después de haber oído dos o tres Misas, visitando sus capillas, rezaba en ellas.

141. Por si acaso los muchos negocios y dependencias que sobre sus hombros cargaban, tal vez (en su concepto) lo divertían, solía entre año recogerse por 8 días al convento de la Milpa, que es de religiosos de San Francisco y dista 7 leguas de México, donde sólo se ocupaba en ejercicios de devoción, y cuantas medras tuvo su espíritu confesaba debérselas al Venerable Padre Bartolomé Castaño de la Compañía

de Jesús, con quien se confesó desde niño y a quien siempre comunicó con estrecheza toda su vida.

142. No tenía otro fin en cuanto emprendió, que la mayor Gloria de Dios y las conveniencias del prójimo, y a esto se dirigía lo que he dicho que hizo y lo mucho que he de decir de la misma especie en lo de adelante. Prueba sea de su fe grande y esperanza generosísima la facilidad con que se empeñaba y conseguía lo que a otro le parecía imposible y a él se le hacía en extremo fácil. Pero siendo la Caridad la que le gobernaba el impulso, fuerza era que cooperara Dios a sus determinaciones y le diera siempre gloriosos fines.

143. Ayudábase también para esto de la gran prudencia que le acompañó desde su puericia, y junta ésta con la afabilidad y modestia angélica que le hermoseaba el rostro, era el árbitro de las voluntades de los que a sus proporciones y demandas le respondían casi siempre con reverencia y cariño, y cuando así no era (y era tal vez) en pocas palabras retornaba muchas gracias a la repulsa y más solía entonces conseguir con la mansedumbre que lo que había propuesto en la primera instancia.

144. Afligíanle notablemente los pecados públicos, y generalmente las ofensas que a Dios le hacen sus redimidos, y para evitarlos no le parecía había medio más conveniente que establecer Congregaciones y Cofradías, y promover el Culto divino con acciones públicas en que se frecuentasen los Sacramentos, y a esto miró todo su afán y sclicitud en que tuvo vida. Para conseguir esto mismo raro era el papel de-

voto que venía a sus manos que no sacase a luz y a su costa en su misma Imprenta para que no le faltasen medios a los fieles para servir a Dios y sin más interés que éste (y lo es bien grande) lo daba a todos.

145. Mucho pudiera decir de sus continuas limosnas si permitiera el recato con que las hacía el que con individualidad se supiese de ellas. Valíase de un muchacho (que hoy lo refiere) para socorrer por su mano y con gran secreto a muchísimas personas, así religiosas como seculares, a quienes por meses y semanas les acudía para su sustento. Sin estas partidas, que eran considerables, gastó mucho en cuantos llegaban a su casa, de donde nunca salieron desconsolados, y muchísimo más entre sus Parientes, aun no tanto por el motivo de serlo como porque los veía no muy sobrados para atender a las obligaciones de su estado y de su buena sangre.

146. Con tan loables ejercicios atesoró en breve copiosos méritos, y queriendo conmutárselos en grados de gloria la Majestad divina, después de haber pasado con singular paciencia y resignación un penosísimo tabardillo, fortalecido con todos los Sacramentos y diciéndole a Dios y a su Santísima Madre amorosas jaculatorias, a las 9 de la mañana del día 12 de Julio de 1668, trocó esta vida caduca por la inmortal para recibir el premio de sus virtudes en la Ciudad de Dios, para donde siempre caminó con los gigantes pasos de sus buenas obras.

147. Sintieron esta pérdida no sólo los que dependían de su liberalidad y misericordia, sino cuantos lo atendían como al común ejemplo de todo el Reino.

Lloráronlo sin consuelo sus domésticos y parientes, porque lo veneraban como a su benefactor y como a su Padre, y al mismo compás lo lloraban cuantos, extraños a la noticia de esta fatalidad, se entraban en su casa diciendo lástimas. Grande fue sin duda la que en este día les enterneció a todos el corazón y humedeció los ojos, pues obligó a lo mismo a las dos cabezas supremas de la república. El Excelentísimo Señor Marqués de Mancera, Virrey de la Nueva España, y el Ilustrísimo Señor don Fray Payo de Rivera Enríquez, Arzobispo de México, a quienes ya había llegado antes la noticia de sus procederes.

148. Enterrose, con innumerable concurso y comunes sollozos, en el Altar Mayor de la capilla de la Tercera Orden de San Francisco, donde, querido de Dios y de los hombres y perpetuada su memoria en universales bendiciones de los que le conocieron, y aún viven, descansa en paz. Años después se halló su cuerpo casi incorrupto, y poniéndolo en una caja y en ella su nombre, se restituyó a la tierra sin ceremonia alguna.

149. Este era y gran parte de lo que he dicho había ya hecho el Bachiller Antonio Calderón Benavides, cuando quiso Dios se le premiase algo de todo esto nombrándolo el capitán Pedro Ruiz Colina, Gobernador entonces de los estados del Marqués del Valle, por Capellán mayor de su Hospital de México. Tomó posesión de este ejercicio a 22 de mayo de 1662, y halló las enfermerías como no están ahora y la Iglesia de su cargo como la he descrito, y si a otro que no tuviera su actividad aunque sí su celo, se le angus-

tiaría el corazón con tan triste vista, a él se le dilató fervorosamente para buscar el remedio.

150. Estilábase en aquel tiempo sacramentar a los enfermos que lo necesitaban en la Misa que dice uno de los capellanes en el altar de la enfermería todos los días y se ocurría a la Parroquia por el viático cuando sobre tarde o entrada la noche se ofrecía.